



COMISION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO
Tercer período de sesiones
13 a 24 de septiembre de 1971

INFORME DE LA COMISION PREPARATORIA SOBRE SU TERCER PERIODO DE SESIONES

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. Cuestiones de organización	1 - 12	1
A. Apertura del período de sesiones	1	1
B. Mesa	2	1
C. Aprobación del programa	3	1
D. Establecimiento de grupos de trabajo del período de sesiones	4 - 5	1
E. Participantes	6	2
F. Cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria	7 - 10	2
G. Aprobación del informe y clausura del período de sesiones	11 - 12	3
II. Debate general	13 - 34	4
III. Seminarios sobre desarrollo y medio humano	35 - 42	11
IV. Labor preparatoria para la Comisión 1: informe sobre la marcha de los trabajos	43 - 91	15
A. Materia de estudio I: Planificación y ordena- ción de los asentamientos humanos desde el punto de vista de la calidad del medio	43 - 67	15
B. Materia de estudio IV: Aspectos educacionales, informativos, sociales y culturales de las cuestiones relativas al medio	68 - 91	19

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. Labor preparatoria para la Comisión 2: informe sobre la marcha de los trabajos	92 - 110	26
A. Materia de estudio II: La ordenación de los recursos naturales y sus relaciones con el medio	92 - 102	26
B. Materia de estudio V: El desarrollo y el medio	103 - 110	28
VI. Labor preparatoria para la Comisión 3: informe sobre la marcha de los trabajos	111 - 148	32
A. Materia de estudio III: Definición de los agentes contaminantes y las perturbaciones del medio de vasta importancia internacional y lucha contra los mismos	111 - 142	32
B. Materia de estudio VI: Consecuencias institucionales en el plano internacional de las propuestas de acción	143 - 148	40
VII. Declaración sobre el medio humano	149 - 165	43
VIII. Informe sobre la situación del medio humano	166 - 167	48
IX. Programa de información pública	168 - 172	49
X. Disposiciones para la celebración de la Conferencia	173 - 200	50
A. Participación de organizaciones no gubernamentales .	173 - 177	50
B. Proyecto de reglamento de la Conferencia	178 - 200	51
XI. Otros asuntos	201 - 208	56
A. Organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas	201 - 204	56
B. Estudio sobre las legislaciones nacionales relativas al medio	205 - 207	56
C. Observaciones finales de algunas delegaciones	208	57

Anexos

- I. Programa del tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria
- II. Lista de participantes
- III. Lista de documentos presentados a la Comisión Preparatoria en su tercer período de sesiones
- IV. Proyecto de reglamento de la Conferencia

Capítulo I

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura del período de sesiones

1. El tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano fue inaugurado por su Presidente, el Sr. Keith Johnson (Jamaica), en la Sede de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 1971.

B. Mesa

2. Los miembros de la Mesa de la Comisión en su tercer período de sesiones fueron los miembros que habían sido reelegidos en su segundo período en la inteligencia de que continuarían en funciones hasta la fecha de celebración de la Conferencia^{1/}.

La Mesa estaba integrada de la siguiente manera:

Presidente: Keith Johnson (Jamaica)
Vicepresidentes: Fereydcun Hoveyda (Irán)
Rastislav Lacko (Checoslovaquia)
Vernon Johnson Mwaanga (Zambia)
Relator: Ove F. Heyman (Suecia)

C. Aprobación del programa (tema 1 del programa)

3. El programa provisional del tercer período de sesiones figuraba en el documento A/CONF.48/PC/10. Por sugerencia del Presidente, se le añadió un nuevo tema 2 titulado "Debate general". El programa, tal como fue aprobado por la Comisión Preparatoria, figura en el anexo I a este informe.

D. Establecimiento de grupos de trabajo del período de sesiones (tema 1 del programa)

4. De conformidad con la sugerencia hecha por la Comisión Preparatoria en su segundo período de sesiones^{2/}, la Comisión Preparatoria estableció tres grupos de

^{1/} Véase A/CONF.48/PC/9, párr. 4.

^{2/} Ibid., párr. 117.

trabajo del período de sesiones correspondientes a las tres comisiones principales de la Conferencia. Estos grupos de trabajo examinaron los temas 4, 5 y 6 del programa y sus informes se han incorporado a este informe (capítulos IV a VI).

5. En la tercera sesión del período, celebrada el 14 de septiembre de 1971, la Comisión Preparatoria propuso a los siguientes representantes para constituir las Mesas de los grupos de trabajo del período de sesiones^{1/}:

Grupo de Trabajo 1

Presidente: O. Oladapo (Nigeria)

Relator: G. Ringnalda (Países Bajos)

Grupo de Trabajo 2

Presidente: E. Bradley (Argentina)

Relator: K. Kaneko (Japón)

Grupo de Trabajo 3

Presidente: J.W. MacNeill (Canadá)

Relator: S. Orcic (Yugoslavia)

E. Participantes

6. En el anexo II a este informe figura una lista de los participantes en el período de sesiones.

F. Cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria (tema 11 del programa)

7. Al discutir la fecha para la celebración del cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria, varias delegaciones dijeron que daban gran importancia a la necesidad de entablar consultas intergubernamentales sobre el contenido del plan de acción para la Conferencia antes de que se le diera forma definitiva. Indicaron que tal vez convendría dar a la Comisión Preparatoria la posibilidad de examinar dicho plan de acción por sí misma convocando su cuarto período de sesiones para enero de 1972, es decir, antes de la fecha prevista, que era del 6 al 17 de marzo de 1972.

^{1/} En el curso de consultas oficiosas acerca de la constitución de dichas Mesas, el representante de Egipto había accedido amablemente a ocupar la presidencia del Grupo de Trabajo 1, pero más adelante, por espíritu de cooperación, estuvo de acuerdo en que se pidiera al representante de Nigeria, experto en asentamientos humanos, que actuara como Presidente del Grupo.

8. Al referirse a esa sugerencia, el Secretario General de la Conferencia señaló que la secretaría de la Conferencia tenía la esperanza de terminar la preparación del plan de acción para mediados de noviembre de 1971 y que si había que esperar a que la Comisión Preparatoria lo examinara en enero de 1972, antes de presentarlo para su traducción y distribución, se demoraría notablemente su distribución y se reduciría a la mitad el tiempo de que dispondrían todos los gobiernos para estudiarlo antes de la Conferencia. Insistió, sin embargo, en que la secretaría de la Conferencia se comprometía firmemente a consultar a los gobiernos sobre todos los aspectos de los preparativos para la Conferencia y en especial sobre el plan de acción. Destacó que él ya había tomado las disposiciones oportunas para consultar en octubre a expertos gubernamentales e indicó que estaba dispuesto a organizar nuevas consultas con los miembros interesados de la Comisión Preparatoria para discutir el plan de acción una vez que la secretaría hubiera completado sus trabajos sobre el particular a mediados de noviembre.

9. Por lo tanto, la Comisión Preparatoria acogió complacida la propuesta del Secretario General de la Conferencia de que el plan de acción fuese examinado por expertos individuales, representantes de gobiernos, que se reunirían en Ginebra, y decidió que el mes de diciembre de 1971 sería una fecha conveniente para la celebración de esa reunión.

10. La Comisión Preparatoria convino en que su cuarto período de sesiones se celebrara, según lo previsto, del 6 al 17 de marzo de 1972 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

G. Aprobación del informe y clausura del período de sesiones (tema 13 del programa)

11. La Comisión Preparatoria aprobó el presente informe en la 12ª sesión [última] de su período de sesiones, celebrada el 24 de septiembre de 1971.

12. En la misma sesión, el Presidente declaró clausurado el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria.

Capítulo II

DEBATE GENERAL^{1/}

(Tema 2 del programa)

13. En su declaración inaugural, el Secretario General de la Conferencia examinó el estado de los preparativos para la Conferencia, atribuyendo especial importancia a las novedades ocurridas desde la terminación de su informe a la Comisión Preparatoria (A/CONF.48/PC/11). Se refirió con satisfacción a la creciente participación de los países en desarrollo en los preparativos para la Conferencia y dijo que se reconocía en general que la cuestión del medio era parte integrante del proceso de desarrollo. Expresó su agradecimiento a los países que habían aportado fondos a fin de facilitar por diversos procedimientos la participación de los países en desarrollo en los preparativos para la Conferencia.

14. El Secretario General de la Conferencia informó acerca de la documentación básica que estaban enviando los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otras fuentes. Expresó la opinión de que la compilación de esa documentación básica era en sí una realización concreta por cuanto constituía la primera encuesta mundial sobre el medio humano. Dijo que el análisis de la documentación básica había llevado a varias conclusiones generales, a saber: que existía gran interés común en un número considerable de esferas; que aunque en esas esferas de interés se necesitaba principalmente acción nacional, también se reconocía que se requería cierto tipo de acción internacional; que todas las propuestas de acción recibidas podían dividirse, en general, en las que exigían mayores conocimientos y mejores métodos para aplicarlos y aquellas en que bastaban los conocimientos existentes para iniciar una acción inmediata; y que hasta el momento sólo algunas de las propuestas de acción se habían formulado con la precisión suficiente para que se pudieran tomar decisiones respecto de su aplicación. Esas conclusiones demostraban a su entender que, si bien existía una base sólida en relación con un plan de acción para Estocolmo, quedaba mucho por hacer en la selección de las propuestas de acción y su

^{1/} Dada la importancia atribuida a la Declaración sobre el Medio Humano y al Informe sobre la situación del medio humano en muchas declaraciones generales, las opiniones expresadas acerca de esos asuntos durante el debate general han sido incorporadas a los capítulos del presente informe que tratan concretamente de ellos (capítulos VII y VIII).

definición. En el período de sesiones de la Comisión Preparatoria que se iniciaba la principal tarea consistía en proporcionar orientación sobre esas cuestiones, particularmente sobre la prioridad que se debía atribuir a las distintas propuestas de acción.

15. En relación con la organización de la Conferencia, el Secretario General de la Conferencia manifestó que seguía siendo válida la fórmula básica consistente en distribuir seis temas sustantivos del programa entre tres comisiones principales, aunque quizás fuera conveniente fusionar las diversas recomendaciones sectoriales en programas que fueran comunes a todas las materias de estudio; así por ejemplo, las distintas recomendaciones relacionadas con la adquisición y aplicación de conocimientos podrían reunirse en un "programa global de conocimientos ambientales".

16. Refiriéndose a la cuestión de las consecuencias institucionales en el plano internacional de las propuestas de acción, reiteró su opinión de que en primer lugar era necesario aclarar qué era preciso hacer y sólo después se podría decidir cómo hacerlo. Opinó que únicamente deberían introducirse nuevos arreglos institucionales cuando se necesitaran claramente. Sugirió la conveniencia de que los gobiernos consideraran si sería o no necesario prever algún tipo de fondo para la financiación de actividades internacionales relacionadas con el medio, fondo que vendría a sumarse a los fondos existentes para otros fines.

17. En el debate general que siguió, se reconoció que después del segundo período de la Comisión Preparatoria se había llevado a cabo una importante labor preparatoria y que esa labor -en particular la preparación de informes nacionales y la organización de grupos de trabajo intergubernamentales y de reuniones regionales- estaba empezando a dar, ya antes de la Conferencia, resultados concretos que se reflejaban en una conciencia más aguda de los problemas del medio y en la voluntad de hacerles frente, sobre todo en los países en desarrollo. A ese respecto, se había llegado al consenso general de que los problemas del medio tenían que resolverse dentro del marco del desarrollo económico y social y que la preocupación por el medio no debía retrasar dicho desarrollo.

18. Se convino en que la finalidad principal del tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria era suministrar a la secretaría una orientación clara sobre asuntos normativos y sobre prioridades a fin de que las propuestas de acción para la Conferencia quedaran terminadas en un futuro próximo. Si bien el debate sobre las

prioridades giró principalmente en torno a materias de estudio concretas, se hicieron varias observaciones generales sobre el plan de acción para la Conferencia en el transcurso del debate general.

19. Se consideró que el enfoque del plan de acción debía ser altamente selectivo y que el plan debía consistir únicamente en medidas concretas sobre las cuales existiera un consenso político suficiente que hiciera posible llegar a un acuerdo en Estocolmo y proceder después a su rápida ejecución y que incluyeran disposiciones para que se emprendiera la labor necesaria dentro del sistema de las Naciones Unidas. Además, el plan de acción debía reflejar los problemas e intereses de todas las regiones. Las propuestas de acción debían ser precisas e ir acompañadas de una evaluación de sus consecuencias de organización y financieras.

20. Varios representantes subrayaron la importancia que el plan de acción se basara en el reconocimiento de que la mayoría de las medidas destinadas a proteger y mejorar el medio debían tomarse en el plano nacional señalando que, dado que las actividades nacionales constituían el origen de los problemas ambientales mundiales, las medidas destinadas a resolver los problemas internos contribuirían inevitablemente a la solución de los problemas mundiales. Al distinguir entre planos de acción nacional, regional y mundial, algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Conferencia de Estocolmo debía asignar prioridad a las medidas de alcance mundial.

21. Algunos representantes señalaron que las decisiones sobre el orden de prioridad de las propuestas de acción en materia ambiental sólo podían ser tomadas por los gobiernos y que ese orden variaría según las distintas condiciones y políticas nacionales. Dichos representantes recalcaron que era inconcebible que una propuesta de acción pudiera contradecir el concepto de la soberanía nacional, en especial de la soberanía sobre los recursos naturales.

22. Varios miembros se refirieron a la cuestión de las consecuencias institucionales en el plano internacional de las propuestas de acción. Se coincidió en general con el criterio enunciado por el Secretario General de la Conferencia, según el cual la cuestión del establecimiento de un nuevo mecanismo internacional sólo podría examinarse después que se hubieran definido claramente las funciones que debían desempeñarse en el plano internacional y se hubiera evaluado la capacidad de las instituciones existentes para ejercer esas funciones. Varias delegaciones expresaron su convicción de que la Conferencia no debía llevar al establecimiento de un

nuevo organismo especializado o de un órgano operacional y de que los mecanismos de coordinación que pudieran ser necesarios no debían tener funciones operacionales.

Una delegación manifestó que era necesario evitar la imposición de estructuras institucionales rígidas que pocos años después quedarían anticuadas debido a la rapidez de los progresos científicos y tecnológicos. Otro representante manifestó que, si bien era procedente que las organizaciones existentes examinaran la forma de llevar a la práctica las tareas que eventualmente les fueran asignadas como consecuencia de la Conferencia de Estocolmo, no sería acertado que tales organizaciones trataran de destinar fondos y personal a programas ampliados antes de que se adoptaran decisiones intergubernamentales en Estocolmo.

23. Varias delegaciones manifestaron que a su juicio era imposible examinar propuestas institucionales sin considerar al mismo tiempo la cuestión de su financiación; dijeron que los gobiernos tendrían que estudiar ese problema en el tiempo que quedaba para la Conferencia. Un representante dijo que sólo podían conseguirse fondos para las actividades ambientales asignando a tales actividades recursos destinados a fines menos esenciales. Otro representante opinaba que en la resolución relativa a la Conferencia sobre el Medio Humano aprobada por la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones^{1/} se establecía con toda claridad que la definición de las políticas relacionadas con el medio debía ir acompañada de medidas para suministrar a los países en desarrollo una asistencia financiera adicional que les permitiera aplicar tales políticas. Varios delegados se refirieron también a la necesidad de una mayor cooperación técnica con los países en desarrollo en lo relativo a las actividades ambientales.

24. Se convino en general que la cuestión de las disposiciones institucionales tendía a ser examinada nuevamente en el cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria. Un delegado dijo que dicho examen se vería facilitado si los gobiernos sostuvieran un intercambio oficioso de opiniones con anterioridad a dicho período de sesiones.

25. La mayoría de los miembros se mostraron satisfechos de los progresos de los grupos de trabajo intergubernamentales que se habían creado para adelantar la acción

^{1/} Resolución 2657 (XXV) de la Asamblea General, de fecha 7 de diciembre de 1970.

en algunas esferas. Una delegación opinó que la lista de esferas respecto de las cuales se esperaba tomar medidas ya en Estocolmo o incluso antes no debía ampliarse.

26. Un representante recordó sus dudas iniciales acerca de los procedimientos para establecer grupos de trabajo intergubernamentales y observó que, aunque los grupos habían cumplido una labor útil, la participación en los mismos de los países en desarrollo había sido insuficiente. Consideraba también que los grupos de trabajo intergubernamentales no debían utilizarse para soslayar el procedimiento ordinario de preparación de convenios.

27. Con referencia a la afirmación hecha en su declaración por el Secretario General de la Conferencia de que era necesario aumentar los conocimientos acerca del medio humano, una delegación dijo que todo programa que en relación con ese problema estableciera la Conferencia debía estar orientado hacia la acción. La necesidad de nuevos conocimientos, la utilidad de los existentes y la capacidad de personas e instituciones para hacer uso de ellos debían examinarse cuidadosamente antes de establecer cualquier programa. Otro miembro observó que podía haber cierto desequilibrio en cuanto a la base de la información que se facilitaba a la secretaría de la Conferencia en los documentos básicos, ya que al parecer se daba preferencia a ciertas fuentes.

28. Muchos oradores insistieron en que a menos que los documentos de la Conferencia estuvieran disponibles bastante antes de la Conferencia sería imposible para los gobiernos establecer sus posiciones y estar preparados para tomar decisiones en Estocolmo. Subrayaron que debían respetarse estrictamente los plazos convenidos en el último período de sesiones de la Comisión Preparatoria, conforme a los cuales los documentos de la Conferencia estarían a disposición de los gobiernos para febrero de 1972. Uno de estos delegados dijo asimismo que ese plazo debía aplicarse también a los resultados de la labor de los grupos de trabajo intergubernamentales.

29. Varias delegaciones se refirieron al carácter universal de los problemas del medio y dijeron que estos problemas no podían resolverse satisfactoriamente sin la participación de todos los gobiernos interesados.

30. Otro representante subrayó la importancia de la contribución que podían hacer a la Conferencia las organizaciones no gubernamentales y mencionó a ese respecto la Conferencia Internacional de la Juventud sobre el Medio que se había celebrado en Hamilton (Canadá) en agosto de 1971. Consideraba que las recomendaciones de esta Conferencia merecían ser estudiadas por la Comisión Preparatoria.

31. El representante de Checoslovaquia informó acerca del Simposio sobre los Problemas del Medio que había organizado la Comisión Económica para Europa en Praga en mayo de 1971 por invitación de su Gobierno.

* * *

32. Se volvió a abrir el debate general durante el período de sesiones a fin de que el Secretario General de la Conferencia hiciera una declaración en respuesta a ciertas preguntas formuladas por representantes. En ella describió las tres etapas principales del desarrollo de las propuestas de acción:

a) La determinación de una esfera de interés en que hubiera un consenso amplio en el sentido de que hacía falta alguna forma de acción internacional;

b) La determinación en términos generales de las propuestas de acción que parecieran constituir la respuesta más adecuada para una esfera de interés;

c) La definición detallada de las propuestas de acción, incluido un análisis de las necesidades de organización y financieras y del tiempo necesario para su aplicación.

33. Dijo que las tres etapas correspondían en general a los tres niveles de acción descritos en el informe que había presentado a la Comisión Preparatoria en su segundo período de sesiones^{1/}. Señaló que toda la labor relativa a la tercera etapa de definición detallada de las propuestas de acción se llevaría a cabo como un proceso continuo desde ese momento hasta la Conferencia. El Secretario General de la Conferencia dijo que los principales documentos para la Conferencia que se pondrían a disposición de los gobiernos en febrero de 1972 serían documentos de posición sobre cada una de las seis materias de estudio principales, un documento consistente en un "plan de acción" único y un número limitado de estudios de casos. Además, en marzo de 1972 estaría listo un documento suplementario con los resultados del estudio de la secretaría sobre los aspectos de organización y financieros de las propuestas de acción, y a mediados de abril de 1972 estaría terminado otro documento en que se

^{1/} A/CONF.48/PC/8.

proporcionaría información actualizada sobre la marcha de los trabajos relativos a la definición de las propuestas de acción.

34. Al finalizar su relación de la labor que debía realizarse en los meses que faltaban para la Conferencia, el Secretario General de la Conferencia señaló que, sin prejuzgar en modo alguno las decisiones que los gobiernos pudieran adoptar en Estocolmo respecto de las medidas de organización, era ya evidente que gran parte de los trabajos iniciados para la Conferencia deberían proseguirse después de haberse celebrado ésta. Observó también que todos los acuerdos de organización convenidos en Estocolmo serían probablemente de carácter provisional pero si, según habían sugerido algunos gobiernos, se celebrara una segunda conferencia tres o cuatro años después de la de Estocolmo, podrían concertarse entonces arreglos más permanentes.

Capítulo III

SEMINARIOS SOBRE DESARROLLO Y MEDIO HUMANO

(Tema 8 del programa)

35. Bajo este título la Comisión Preparatoria examinó los resultados de los tres seminarios regionales de Bangkok, Addis Abeba y México, que se habían celebrado antes del comienzo del tercer período de sesiones de la Comisión, así como el Simposio de la CEPE sobre Problemas del Medio, celebrado en Praga en mayo de 1971.

36. El representante del Secretario General de la Conferencia que había estado encargado de coordinar los seminarios hizo una declaración introductoria sobre los tres seminarios celebrados en regiones en desarrollo. El representante de la Comisión Económica para Europa hizo una declaración sobre el Simposio de Praga.

37. En su resumen de los resultados de los tres seminarios regionales, el representante del Secretario General de la Conferencia señaló que las conclusiones y recomendaciones de los seminarios no implicaban un compromiso oficial de los países participantes sino que expresaban sus opiniones generales a fin de dar una orientación para la preparación de la Conferencia de Estocolmo. El representante dijo que el alto nivel de participación en los seminarios y el apoyo positivo de gobiernos huéspedes, de organizaciones regionales y de los expertos invitados especialmente demostraban el interés cada vez mayor de las regiones en desarrollo por las cuestiones del medio y la Conferencia de Estocolmo.

38. El representante del Secretario General de la Conferencia dijo que podían sacarse diez conclusiones comunes de los resultados de los tres seminarios, a saber:

- i) Los participantes en los seminarios apoyaban en general el espíritu y las recomendaciones del informe del grupo de expertos sobre el desarrollo y el medio humano (el llamado informe Founex), que se consideraba como un enfoque positivo y equilibrado de la relación entre el desarrollo y el medio^{1/}.

^{1/} El informe del grupo de expertos convocado por el Secretario General de la Conferencia fue un documento fundamental para los tres seminarios regionales y también constituye un elemento importante de la documentación básica a disposición de la secretaría de la Conferencia. Aunque no era un documento oficial del Comité Preparatorio, fue mencionado a menudo en las deliberaciones del Comité.

- ii) Estuvieron de acuerdo en que la relación entre el desarrollo y el medio variaba según los diferentes niveles de desarrollo económico y social y que la solución de los problemas del medio en los países en desarrollo sólo podía hallarse dentro de un proceso dinámico de desarrollo económico y social.
- iii) Las políticas para la protección y la mejora del medio debían considerarse dentro del contexto de estrategias nacionales para el desarrollo económico y social. Cada país tenía derecho a determinar sus prioridades y sus normas de calidad del medio.
- iv) Si bien existía confianza en que el progreso de la ciencia y la tecnología contribuiría a la solución de los problemas del medio, se reconoció que el nivel actual de los conocimientos sobre algunos aspectos del medio, en particular la ecología de las zonas tropicales, subtropicales y áridas, era todavía insuficiente. No debían tomarse medidas sobre la base de conocimientos insuficientes.
- v) Los países en desarrollo, si bien reconocían la necesidad de participar en los esfuerzos para resolver ciertos problemas mundiales del medio, como la contaminación del mar y la contaminación del aire, no se consideraban responsables de esos problemas. Además, les preocupaban las consecuencias económicas que podrían tener para ellos las medidas tomadas por países industrializados, en particular los posibles efectos sobre el comercio, la asistencia para el desarrollo, los criterios de ayuda, la transmisión de tecnología y la política de ubicación de industrias.
- vi) En los tres seminarios se subrayó la importancia de la cooperación regional al ocuparse de los problemas del medio, con particular referencia a la cooperación en la investigación y el intercambio de información y también en la formulación de políticas relativas a zonas naturales que abarcaran territorios de más de un país (por ejemplo, cuencas fluviales).
- vii) Había acuerdo en las tres regiones en cuanto a la necesidad de enfocar con un criterio interdisciplinario los problemas nacionales del medio, haciendo que los mecanismos de planificación en los planos nacional y local tuvieran presentes las circunstancias del medio. Se recomendó que cada país considerara la posibilidad de crear instituciones adecuadas para la planificación, ordenación y control del medio, que se incorporarían al mecanismo nacional para la planificación del desarrollo.

- viii) Se subrayó la necesidad de tomar medidas inmediatamente en materia de investigaciones, capacitación e intercambio de información y experiencia.
- ix) Los seminarios demostraron que los países en desarrollo estaban plenamente dispuestos a hacer una contribución constructiva al éxito de la Conferencia de Estocolmo. Dichos países, si bien creían que debían emplearse en lo posible las instituciones internacionales existentes para emprender nuevas actividades en la esfera del medio, apoyarían todo fortalecimiento de la cooperación internacional en ese terreno, incluida la provisión de nuevos recursos financieros para la protección del medio en todo el mundo.
- x) En los tres seminarios se reconoció que el interés por el medio podía proporcionar a los países en desarrollo nuevas oportunidades económicas, entre ellas las siguientes: la elevación del valor de los productos naturales en relación con los sintéticos, la reasignación de industrias a regiones en desarrollo, un aumento de los recursos disponibles para programas de desarrollo social tendientes a elevar la calidad de la vida en los países en desarrollo, y una mejor comprensión de los problemas del desarrollo y de la necesidad de la cooperación internacional para resolverlos.

39. Varias delegaciones de regiones en desarrollo indicaron que apoyaban las conclusiones de los seminarios a que habían asistido sus países.

40. El representante de un país asiático describió las gestiones que hacía su gobierno en colaboración con otros de la región para crear un mecanismo regional para las actividades relacionadas con el medio, particularmente en materia de educación, capacitación, investigación e intercambio de información. Este representante dijo que creía que las soluciones prácticas de los problemas del medio a menudo podían encontrarse más fácilmente en los planos regional y subregional en razón de los fuertes lazos de interés común que unían a los países vecinos. Agregó que esperaba que el mecanismo que se estableciera en su región sirviera de modelo para instituciones semejantes en otras partes del mundo.

41. El representante de un país latinoamericano dijo que las diez esferas de interés común, que habían surgido de los tres seminarios regionales celebrados hasta entonces, eran prueba del denominador común del subdesarrollo. Subrayó además tres puntos

principales, a saber: que los países industrializados eran los responsables de los problemas de contaminación de importancia mundial, que los problemas del medio resultantes de la pobreza sólo podían resolverse por medio del desarrollo económico y que los países en desarrollo debían ser indemnizados por toda repercusión adversa de las medidas tomadas por los países industrializados con respecto a los problemas del medio. Este delegado estimó, como otros, que el informe Founex y el informe del seminario de México constituían una base apropiada para el examen de los problemas del medio en los países en desarrollo y daban al Secretario General de la Conferencia de Estocolmo directrices para su labor de preparación de dicha Conferencia.

42. Otro representante dijo que los países en desarrollo debían tratar de evitar los daños del medio causados por el proceso de industrialización que había ocurrido en los países desarrollados.

Capítulo IV

LABOR PREPARATORIA PARA LA COMISION I: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS

(Tema 4 del programa)

A. Materia de estudio I: Planificación y ordenación de los asentamientos humanos desde el punto de vista de la calidad del medio

43. La Comisión Preparatoria examinó una nota del Secretario General en la que se enumeraban con carácter provisional los sectores prioritarios en materia de asentamientos humanos. Como observación preliminar, el Grupo señaló que era poco realista tratar de establecer una escala de prioridades en dicha esfera. Se consideraba dudoso que tales prioridades tuvieran importancia internacional, habida cuenta de la gran diversidad de prioridades nacionales. No obstante, se reconoció que las principales esferas de interés eran, de hecho, la salud, la distribución de la población, el excesivo crecimiento demográfico de algunos países y regiones, el abastecimiento de agua, el alcantarillado, la eliminación de residuos, el emplazamiento y administración de industrias, los procesos de construcción, la vivienda y los transportes.

44. Se consideró que eran aceptables las directrices generales para la acción en las principales esferas de interés. Con todo, se recomendó que la secretaría de la Conferencia definiera con mayor detalle las propuestas de acción a fin de presentar propuestas concretas en la Conferencia con una evaluación completa de sus consecuencias, especialmente con respecto a la financiación y la transmisión de tecnología a los países en desarrollo.

1) Planificación general e integrada del desarrollo

45. Se convino en que había una gran interdependencia en las esferas mencionadas en la enumeración de los sectores prioritarios y que ello exigía una planificación general e integrada del desarrollo que incluyera los componentes físicos, económicos, sociales y ambientales. Esa planificación debía realizarse en los planos local, regional y nacional, vinculando todos los asentamientos humanos, tanto urbanos como rurales.

46. En relación con la planificación general e integrada del desarrollo, se subrayó la necesidad de definir e integrar el desarrollo rural y urbano y proporcionar los

servicios necesarios -incluso los de carácter social y cultural- así como mejorar las condiciones de la vivienda en las zonas rurales. También se señaló que debía estudiarse a fondo y perfeccionarse adecuadamente el mecanismo financiero para la conservación y el mejoramiento de los centros urbanos. Por ejemplo, los sistemas de financiación de las viviendas para personas con ingresos bajos y moderados eran motivo de creciente preocupación.

47. Se consideró que había que estudiar más a fondo el problema de la coordinación de los diversos órganos gubernamentales que se requería para un sistema de planificación general e integrada del desarrollo.

48. Se opinó que los altos niveles de densidad de población de ciertos países, así como el problema de crecimiento demográfico que existía en algunas regiones, podían tener una significación mundial, pero que incumbía a cada Estado adoptar una política al respecto.

49. En el marco de la planificación general e integrada del desarrollo debía procurarse una distribución más racional de la población, insistiéndose especialmente en la ubicación de empresas productivas en las redes de asentamiento para reducir la tendencia de la migración a las ciudades principales.

50. Se convino en que, si bien cada país debía aplicar su propia política a la luz de las condiciones locales, sería muy útil para los gobiernos un sistema de intercambio de información que abarcara los aspectos pertinentes de la planificación general e integrada del desarrollo.

51. Como el desarrollo de sistemas de planificación general e integrada requería conocimientos especializados, se podía proporcionar asistencia bilateral y multilateral, si así se solicitaba.

52. Había que tratar de establecer una cooperación mutua en aquellas esferas de la planificación general e integrada del desarrollo que fueran de interés para más de un país.

ii) Desarrollo rural

53. Se convino en que debía darse una alta prioridad a la integración del desarrollo rural y urbano. En lo relativo a los asentamientos humanos, y dentro de lo que los medios económicos disponibles permitiesen, se consideró que las siguientes medidas eran sumamente necesarias para mejorar la calidad de la vida en el medio rural:

- a) creación de la infraestructura necesaria de abastecimiento de agua, carreteras, suministro de energía y eliminación de residuos;
- b) ubicación de empresas productivas nuevas en las zonas rurales;
- c) mejora de la vivienda rural;
- d) suministro de tecnología adecuada a las zonas rurales;
- e) suministro de los servicios públicos necesarios, incluso en los sectores sociales y culturales y el transporte.

54. Se deben realizar esfuerzos internacionales, mediante una cooperación en la investigación y el intercambio de información, con el fin de hallar los medios adecuados para integrar los sistemas de planificación rural y urbana y evaluar la relación entre dichos sistemas y la migración de la población.

iii) Salud y bienestar humanos

55. La Comisión opinó que también debía prestarse atención a las tensiones en los asentamientos humanos, especialmente en las zonas metropolitanas, y su efecto sobre la estabilidad emocional y social humana. Asimismo, debían estudiarse más a fondo los peligros más directos para la salud generados en los asentamientos humanos.

56. Se recomendó que al proseguir los preparativos de la Conferencia se diese más importancia a cuestiones como las actividades de esparcimiento y de carácter cultural.

iv) Abastecimiento de agua, alcantarillado y eliminación de residuos

57. Se reconoció que el abastecimiento de agua y unos sistemas apropiados de eliminación de residuos eran requisitos básicos para la vida y que los gobiernos debían adoptar medidas y dictar normas adecuadas para la protección de sus sistemas de abastecimiento de agua, así como para redes de alcantarillado y sistemas de eliminación de residuos.

58. Se sugirió igualmente que los programas nacionales incluyeran, además de los citados servicios infraestructurales, propuestas concretas sobre la producción y utilización de la energía en los asentamientos humanos.

v) Industria

59. Se subrayó la necesidad de que los gobiernos formularan y llevaran a la práctica sus propios programas de lucha contra la contaminación. Para ello se podía proporcionar cooperación técnica principalmente a los países en desarrollo que la solicitaran.

El emplazamiento de nuevas industrias debía planificarse de manera que se evitasen efectos perjudiciales sobre el medio. En este contexto se destacó que los procesos de producción de las industrias nuevas y de las ya existentes, así como el emplazamiento de las nuevas industrias debían armonizarse con los programas nacionales de lucha contra la contaminación, el movimiento de la población y otros aspectos de la calidad del medio.

60. La ubicación de las empresas industriales debía realizarse evitando la excesiva concentración en grandes ciudades y haciendo posible el crecimiento de las ciudades pequeñas. A ese respecto, se podía organizar una cooperación técnica.

vi) Desarrollo de la construcción

61. Los representantes consideraron que, habida cuenta de la acuciante necesidad de que los países en desarrollo conservaran sus reservas de divisas, debía procurarse el aprovechamiento, con carácter prioritario, de los materiales locales de construcción.

62. Se disponía de mucha información sobre las investigaciones y la experiencia en materia de construcción y tecnología en lo tocante a las viviendas. Podía desarrollarse positivamente el intercambio internacional de información en la esfera de las viviendas de bajo costo, como por ejemplo, el empleo de sistemas modulares, la viabilidad de la vivienda temporal, la industria de las casas móviles, etc.

vii) Transportes

63. Como la crisis de los transportes urbanos se estaba agravando cada vez más, se recomendó que la secretaría de la Conferencia definiere con más detalle las propuestas de acción respecto de los sistemas de transporte, destacando el carácter prioritario del sistema de transporte público urbano, especialmente en el caso de las grandes ciudades.

viii) Zonas de transición y centros urbanos

64. El deterioro de las zonas de transición y de los centros urbanos se consideró como un motivo de gran preocupación. A ese respecto, se recomendó a la secretaría de la Conferencia que formulase propuestas sobre el tema porque era de interés común para varios gobiernos.

ix) Vivienda

65. Se opinó que la vivienda constituía ante todo un problema que había que resolver en el plano nacional. Debía darse prioridad en cuanto a las actividades internacionales en esa esfera a) a los programas de autoayuda para las personas de bajos ingresos y b) a la capacitación de generalistas^{1/} para cuestiones del medio urbano que se encargaran de dirigir proyectos de vivienda.

66. Se convino en que la vivienda era una cuestión nacional y que se debía estimular a los gobiernos a desarrollar sus propios programas de vivienda. Ciertos delegados estimaron poco aconsejable organizar un programa mundial de vivienda. Otros delegados sugirieron que se examinase con sumo cuidado el propuesto programa mundial de vivienda y opinaron que se trataba de una cuestión que debía considerar el sistema de las Naciones Unidas.

67. Algunos delegados recomendaron que se desarrollase y reforzase más el papel del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, de modo que pudiese ayudar mejor a los países en desarrollo. A fin de cumplir esa función ampliada, se debía tener en cuenta una posible revisión de la distribución de los fondos de que se disponía para actividades de desarrollo dentro de la Organización.

B. Materia de estudio IV: Aspectos educacionales, informativos, sociales y culturales de las cuestiones relativas al medio

68. Se aprobaron los principios generales presentados por el Secretario General de la Conferencia como directrices para un plan de acción en esta materia y, en particular, la importancia que atribuía a la promoción de un sentido de responsabilidad dinámico en el público en general. Se subrayó que las medidas de carácter internacional tendrían escaso éxito en cuanto al control del medio si no se contaba al mismo tiempo con la participación y dedicación activas y conscientes de la población del mundo.

^{1/} Se estableció una distinción entre especialistas por una parte y administradores/directores. Se utilizó el término "generalistas" para referirse a esta última categoría.

La nueva ética ambiental que había de adoptarse se definió diciendo que el hombre era parte integrante del medio total. Debía procurarse por todos los medios pedagógicos promover dicha ética a fin de prevenir toda disparidad educacional entre los gobiernos y los pueblos en materia ambiental. Se convino en que los propósitos del programa de acción para la información y educación en materia ambiental de la Conferencia debían ser, en primer lugar, incrementar el conocimiento que el hombre tenía del medio y, en segundo término, crear una conciencia de la cuestión y una dedicación al logro de un mejor medio humano.

69. Se recomendó que las anteriores observaciones se transmitiesen al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Declaración sobre el Medio Humano, con objeto de que éste las tuviese en cuenta en su futura labor. Más concretamente, se sugirió que en los principios fundamentales, a continuación de los artículos 1 y 2, figurase una declaración en que se dirigiese un llamamiento a los Estados para que instruyesen e informasen a sus pueblos respecto de sus derechos y obligaciones en lo relativo al medio.

i) Educación

70. Se convino en que se necesitaba con apremio un programa continuo y sostenido de educación ambiental que llegase a todos los seres humanos. Esa educación debía iniciarse en el nivel primario y seguir en los niveles secundario y universitario. En caso de que se estimara que los programas de estudios primarios y secundarios ya estaban sobrecargados, se podrían organizar para estudiantes de esos niveles campañas especiales dedicadas a aspectos particulares del medio. Se observó que las organizaciones no gubernamentales realizaban también actividades de esa índole.

71. Sin embargo, se convino en que era esencial que se impartiese en las universidades formación básica en materia ambiental. Dado que el medio era una materia de carácter interdisciplinario, la educación en esa esfera no podía limitarse a una sola disciplina. Debía prestarse especial atención a una enseñanza que sirviese de preparación para el cambio.

72. Como los programas de educación ambiental estaban generalmente relacionados con las condiciones locales y se desarrollaban a través de un diálogo con la comunidad local, se reconoció que el nivel local era el más adecuado para la adopción de iniciativas en la materia.

73. Se consideró que la Conferencia debía recomendar que todos los gobiernos intensificasen sus esfuerzos por elaborar nuevos métodos y materiales docentes en lo relativo al medio.

74. Dado que los gobiernos podrían sacar gran provecho de un intercambio de información sobre sus propósitos, actividades y experiencia, se recomendó asimismo que el propuesto sistema de consultas para el intercambio de datos reuniese y difundiese información relativa a la educación ambiental.

75. La propuesta creación de un servicio mundial voluntario de la juventud para el medio no fue aprobada, pero se recomendó que el cuerpo de Voluntarios de las Naciones Unidas, creado recientemente, incluyese el asesoramiento en materia ambiental entre los servicios que suministrase.

ii) Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Conservación: informe sobre la marcha de los trabajos 1/

76. El Grupo de Trabajo tomó nota de que el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Conservación había formulado recomendaciones al Secretario General de la Conferencia sobre las materias siguientes:

a) el proyecto de convención sobre la conservación del acervo mundial, preparado por la UICN;

b) la Convención sobre la conservación de zonas pantanosas de importancia internacional, especialmente como medio en el que viven aves acuáticas, tal como fue aprobada en la Conferencia de Ramsar;

c) el proyecto de convención sobre la conservación de determinadas islas de interés para la ciencia, preparado por la UICN;

d) el proyecto de convención sobre la exportación, la importación y el tránsito de ciertas especies de animales salvajes y plantas silvestres, preparado por la UICN.

77. La Comisión Preparatoria tomó nota de que se estaban también elaborando las convenciones siguientes:

1/ A/CONF.48/PC/11/Add.3.

a) el proyecto de convención sobre la protección de monumentos, conjuntos y lugares de valor universal, preparado por la UNESCO;

b) el proyecto de convención sobre la exportación, la importación y el tránsito de animales salvajes y plantas silvestres, preparado por el Gobierno de Kenia.

78. Como aún no se disponía del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre conservación, se recomendó que el Secretario General de la Conferencia presentase un informe a la Comisión Preparatoria en su cuarto período de sesiones sobre los progresos que hubiese logrado en cuanto a la preparación de los proyectos de convención.

iii) La capacitación en profesiones del medio

79. Se tomó nota con reconocimiento del informe sobre la situación en materia de capacitación en profesiones del medio^{1/}. En particular, se convino en que:

a) existía una urgente necesidad de capacitación en las profesiones del medio en los planos nacional y regional y debía darse especial importancia a ese respecto a la capacitación en los países menos desarrollados;

b) esa capacitación debía ser de carácter interdisciplinario;

c) era necesario considerar más a fondo el alcance y el contenido de la capacitación interdisciplinaria en las profesiones del medio;

d) esa capacitación debía incluir personas que trabajaran en la planificación del medio físico, la conservación de la naturaleza, la administración de los recursos naturales, el control del medio y la utilización de recursos, así como de especialistas en ciencias sociales familiarizados con los problemas de los grupos de más bajos ingresos.

80. Esta importante cuestión debía ser abordada por los gobiernos en el plano nacional. Sin embargo, se reconoció que las medidas internacionales podían constituir un complemento valioso de las nacionales tanto desde el punto de vista de los países industrializados como desde el punto de vista de los países en desarrollo y que por lo tanto la Conferencia debía estudiarlas.

^{1/} A/CONF.48/PC/11, párrs. 89 a 104.

81. Las medidas internacionales debían concentrarse en primer lugar en la preparación de un inventario de los medios que existen actualmente para la capacitación de especialistas en asuntos del medio y en el intercambio de información sobre estos asuntos. Se tomó nota de que se había obtenido experiencia en este terreno en algunos países, por ejemplo, en Francia, Japón, el Reino Unido y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Pero estas experiencias no siempre eran pertinentes en relación con las necesidades de otros gobiernos.
82. También se observó la necesidad de evaluar los resultados de los medios actuales de capacitación en profesiones del medio. A ese respecto, debían hacerse investigaciones sobre los métodos para impartir a los especialistas mayores conocimientos sobre el medio. Hubo acuerdo general en que el sistema de consulta propuesto para el intercambio de información sobre el medio podría ser una estructura apropiada para las funciones indicadas más arriba.
83. La segunda necesidad determinada era la de utilizar más los mecanismos existentes, en particular en el caso de los países en desarrollo. Algunos países industrializados indicaron que estaban dispuestos a compartir su experiencia y a recibir estudiantes, según correspondiera, cuando se lo pidieran.
84. Se sugirió que se crearan bancos de datos sobre recursos humanos nacionales que los países establecerían después de evaluar la capacidad de que dispusieran en recursos humanos para actividades internacionales relacionadas con el medio. Esos mecanismos ayudarían a los países en desarrollo en los esfuerzos de promoción de centros nacionales y regionales de capacitación en profesiones del medio. Los bancos de datos debían ponerse a disposición del sistema de consulta propuesto.
85. Se subrayó el enfoque regional de la capacitación, en vista del carácter regional de muchos de los problemas ambientales, y a ese respecto se mencionó el posible papel de las comisiones económicas regionales. Se sugirió que en la Conferencia se hiciera una propuesta relativa al establecimiento, sobre una base regional, de escuelas internacionales para graduados dedicadas a los problemas del medio. Dichas escuelas facilitarían la capacitación de generalistas del medio, administradores y especialistas, como ingenieros sanitarios, planificadores urbanos y sociólogos. Hubo acuerdo en que para ello se requeriría tal vez la cooperación internacional.

86. Se recomendó que se estudiara a fondo las posibles funciones del sistema de consultas para el intercambio y evaluación de información sobre la capacitación en profesiones del medio y que se aumentara la cooperación internacional en ese terreno. Se dijo también que debían estudiarse nuevos modos de transmitir la tecnología relacionada con los conocimientos técnicos sobre el medio y que debían iniciarse investigaciones sobre posibles mecanismos adicionales de financiación.

iv) Intercambio de datos sobre el medio entre los gobiernos

87. Con respecto a los problemas generales del intercambio de información sobre el medio, la Comisión Preparatoria convino en la importancia y urgencia de organizar el intercambio de información entre los gobiernos en todos los planos (bilateral, multilateral, internacional); se reconoció también que ésta era una de las cuestiones importantes que se tratarían en la Conferencia de Estocolmo.

88. Se llegó a un acuerdo sobre los siguientes puntos y se recomendó que la secretaria de la Conferencia los tuviera en cuenta al preparar una propuesta de acción al respecto:

a) La opinión general fue que un nuevo y amplio sistema integrado de intercambio de información no es práctico ni necesario y que era más apropiado utilizar al máximo los centros internacionales y nacionales existentes. Sin embargo, podía ser necesaria cierta coordinación entre los mecanismos existentes.

b) Se reconoció que, si bien ya existía información sobre el medio, al menos en algunos sectores, el principal problema residía en el acceso a esa información y su utilización efectiva. Se hicieron algunas sugerencias sobre la forma de presentar y obtener información (tal como compendios sobre temas concretos, resúmenes, etc.) y se expusieron las dificultades prácticas para conseguirla.

89. Se recomendó que para facilitar la decisión sobre la propuesta de acción en la Conferencia de Estocolmo, la secretaria de la Conferencia emprendiera algunos estudios preliminares que debían incluir los siguientes puntos:

a) Con referencia a la nota distribuida por la secretaria en la que figuraban los órganos de las Naciones Unidas que contaban con sistemas de información sobre el medio, se pidieron detalles más concretos sobre el tipo de datos que reunían dichos

órganos y sobre los problemas que dificultaban el acceso a dicha información. También se señalaron a la atención del Secretario General de la Conferencia los centros de consulta e información de la OMS, la UNESCO, la OIT y otros organismos internacionales.

b) El estudio de los problemas que planteaba el establecimiento de un sistema internacional de consulta que podría ocuparse, en particular, de informar sobre la situación y las tendencias ambientales, la tecnología disponible, las leyes, las normas y su cumplimiento, las políticas y prácticas de administración y las investigaciones y la enseñanza actuales. En un sistema de consulta de ese tipo se podría incluir también una referencia a las principales instituciones científicas, técnicas, económicas y políticas y los servicios de información que eran, a su vez, fuentes de información sobre el medio; se describiría en efecto el alcance de su labor y cómo recurrir a ellos y utilizar eficazmente su información. A ese respecto, se recomendó que el Secretario General de la Conferencia, al establecer especificaciones para el sistema de consulta tuviese en cuenta los principios del UNISIST^{1/}, y los sistemas de información de los órganos de las Naciones Unidas.

c) Debería considerarse además el problema de administrar la información socio-económica en materia ambiental y la viabilidad de una red de intercambio de información para los encargados de adoptar decisiones, teniendo presente la necesidad de utilizar los sistemas existentes y de tener acceso a su información.

90. Se observó además que la información sobre el medio se podía clasificar en información científica y técnica, información socioeconómica e información operacional. Asimismo, se reconoció que los datos de vigilancia no estaban incluidos en este tema, sino que se estudiaban dentro de la materia de estudio III.

91. Teniendo presente estas deliberaciones, la Comisión Preparatoria recomendó que la secretaría de la Conferencia, siempre que se dispusiese de recursos financieros, hiciera un programa de estudio sobre intercambio de información y presentara un informe sobre el mismo a la Comisión Preparatoria en su cuarto período de sesiones.

UNISIST: Estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un sistema mundial de información científica (emprendido conjuntamente por la UNESCO y el CIUC).

Capítulo V

LABOR PREPARATORIA PARA LA COMISION 2: INFORME SOBRE
LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
(Tema 5 del programa)

A. Materia de estudio II: la ordenación de los recursos naturales y sus relaciones con el medio

92. El representante del Secretario General de la Conferencia, al presentar el tema, hizo hincapié en que algunos recursos naturales, incluidos ciertos minerales, vegetales y animales, estaban atravesando un lento proceso de agotamiento y desmedro de la calidad que continuaría si no se administraban en forma debida. La existencia misma de recursos naturales podía verse en peligro si no se aplicaban medidas convenientes de protección y control. Se observaban, sin embargo, un descuido y una utilización obviamente incorrecta de esos recursos, aunque se conocían plenamente los resultados nefastos que ello tendría para tales recursos y, en última instancia, para los ecosistemas. Por otro lado, había también algunos defectos y lagunas en el conocimiento de la función de los ecosistemas. Para impedir el deterioro de los recursos naturales y estimular la conciencia del público y difundir información sobre la materia, era de importancia primordial tratar de conseguir un sistema para la ordenación de los recursos naturales. En algunos países desarrollados, por ejemplo, había resultado posible incorporar en los planes nacionales generales medidas destinadas a preservar la calidad del medio humano. El representante del Secretario General de la Conferencia identificó también varios sectores de acción basados en las propuestas de los gobiernos y organismos especializados; esos sectores de posible acción fueron enumerados posteriormente en una nota del Secretario General.

93. La mayoría de los representantes estuvieron de acuerdo en que era necesario proceder a una ordenación racional de los recursos naturales del planeta, fueran o no renovables. Sin duda, había motivos de preocupación ante la degradación y el agotamiento de esos recursos, especialmente de los del suelo y de los hidráulicos, los vegetales y los animales, así como de los energéticos y minerales.

94. Muchos representantes destacaron en especial la necesidad de que en la Conferencia se adoptaran medidas internacionales destinadas a intercambiar tecnología y experiencia sobre la planificación y ordenación de los recursos naturales básicos, juntamente con el establecimiento de un sistema de información pública para ilustrar a la población sobre el funcionamiento del mecanismo de los ecosistemas, sobre las interrelaciones existentes entre los diversos recursos naturales dentro de esos ecosistemas y sobre el efecto de las actividades del hombre en los ecosistemas^{1/}.

95. Algunos representantes opinaban que se advertía un elemento injustificado de urgencia dramática en toda la cuestión del medio humano y una insistencia excesiva en la adopción de una perspectiva mundial en las esferas propuestas para la adopción de medidas sobre el particular. Debía actuarse con prudencia para evitar medidas que podían afectar la soberanía nacional y que parecían implícitas en algunas de las propuestas de acción presentadas.

96. Algunos representantes observaron que al nivel mundial era preferible limitar la acción al diagnóstico de los problemas y al intercambio de experiencias e información entre los países interesados. Consideraron que había más campo de acción en los niveles bilateral o regional y subregional, en aquellos casos en que los recursos hidráulicos ó forestales, por ejemplo, estaban dentro de las fronteras de dos o más países.

97. Muchos representantes apoyaron la lista de esferas de acción presentada en la nota del Secretario General, aunque hubo diferencias de opinión respecto de la prioridad que debía darse a las diversas esferas. Algunas delegaciones expresaron, no obstante, la opinión de que era imposible apoyarla o rechazarla sin propuestas más claras y concretas que las que figuraban en la nota del Secretario General. Muchos representantes también manifestaron reservas respecto de ciertas propuestas de acción que no consideraban viables en la esfera internacional. Un plan de acción en el nivel internacional que recibió amplio apoyo fue el de conservación de las reservas de genes.

98. Hubo marcada preferencia por dar alta prioridad a la prevención del deterioro de los suelos y al mejoramiento de la ordenación de suelos y de aguas. Algunos representantes destacaron la necesidad de que los órganos de las Naciones Unidas

^{1/} Se señaló que los problemas de planificación integrada que se estudiaban en el capítulo IV del presente informe y los examinados en este capítulo deberían estudiarse juntos.

organizaran una mayor cooperación técnica en esta esfera para los países en desarrollo que la solicitaran. Muchos representantes hicieron suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Suelos^{1/}, pero un representante expresó serias reservas respecto de esas recomendaciones. Un representante sugirió que la secretaría de la Conferencia investigase la posibilidad de desarrollar un sistema de departamentos o institutos regionales sobre suelos, de preferencia vinculados a las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas.

99. Respecto de la energía, muchos representantes estaban a favor de dar alta prioridad a la conservación y a una utilización más natural de los recursos energéticos escasos hallando fuentes de energía menos contaminantes y trasladando las industrias que consumían mucha energía a regiones en desarrollo, que tenían una mayor capacidad ambiental de absorción.

100. La mayoría de los representantes consideró que emprender un inventario de los recursos naturales afectados por la degradación sería un procedimiento muy largo y costoso. Se sugirió que aquellos países que habían realizado tales inventarios a escala nacional podían proporcionar a la comunidad internacional información sobre los métodos utilizados.

101. Se expresó la opinión de que era necesario conocer mejor la relación entre el crecimiento demográfico y los cambios de la calidad del medio.

102. También se propuso que los siguientes temas adicionales fuesen examinados por la Conferencia: conservación de regiones naturales y seminaturales y de ciertos ecosistemas, reciclaje de recursos naturales, ordenación de cuencas internacionales e invasión por los desiertos de zonas adyacentes, así como efectos del "arrastre de los desiertos" sobre el comportamiento biológico y humano en las regiones interesadas. No hubo un debate detenido sobre dichas propuestas ni se formuló ninguna recomendación.

B. Materia de estudio V: El desarrollo y el medio

103. En su declaración introductoria, el representante del Secretario General de la Conferencia dijo que las propuestas sobre el tema del desarrollo y el medio formuladas en el informe del Secretario General tenían, como era lógico, un carácter general. Se

^{1/} A/CONF.48/IWGS.I/24.

pensaba que la secretaría de la Conferencia debía formular normas y propuestas de medidas más concretas y detalladas sobre la base de las opiniones y recomendaciones formuladas en el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria y en los seminarios regionales celebrados sobre el tema.

104. Al tratar de conciliar los fines del desarrollo con los fines de la preservación y la mejora del medio, el representante del Secretario General de la Conferencia dijo asimismo que era importante tener presentes las siguientes consideraciones fundamentales: el interés por el medio debía ser parte integrante del proceso de desarrollo; los limitados recursos de que disponían los países en desarrollo no podían desviarse de las necesidades urgentes del desarrollo; la calidad de la vida en los países en desarrollo dependía directamente del desarrollo acelerado; y las medidas que adoptaran los países desarrollados podían tener consecuencias adversas para la economía de los países en desarrollo.

105. En el curso de los debates, una gran mayoría de representantes apoyó plenamente la labor realizada por el Grupo de Expertos sobre el Desarrollo y el Medio que se reunió en Founex en junio de 1971. Además, muchos representantes estaban dispuestos a apoyar las recomendaciones del Grupo. Otros representantes indicaron que no habían terminado de examinar dichas recomendaciones y no estaban en condiciones de comentarlas en ese momento. Otros, en fin, dijeron que no podían apoyar esas recomendaciones. La mayoría de los representantes de los países interesados apoyaron las recomendaciones resultantes de los seminarios regionales organizados sobre el tema que, a su vez, habían usado el informe del Grupo de Expertos como documento de trabajo básico. Algunos representantes lamentaron que los informes acerca de los seminarios regionales sobre desarrollo y medio humano no hubieran estado disponibles a tiempo, por lo cual no habían podido expresar sus opiniones sobre los mismos. Un representante sugirió que algunas de las ideas propuestas en el informe del Grupo de Expertos se incorporaran a la Declaración sobre el Medio Humano.

106. Muchos representantes, principalmente los de los países en desarrollo, señalaron que no debía haber ninguna contradicción fundamental entre los fines del desarrollo de los países en desarrollo y las medidas relativas al medio. No obstante, se señaló una diferencia básica entre los problemas del medio que eran resultado del mismo proceso de

desarrollo y los problemas relacionados con la pobreza de muchos de los países en desarrollo. La solución fundamental para la mayoría de los problemas de la segunda clase podía lograrse mediante un proceso acelerado de desarrollo. Se reconoció que, en el curso del desarrollo, podían surgir problemas semejantes a los que ya existían en los países industrializados. En tales casos, podían tomarse medidas preventivas teniendo en cuenta la experiencia de los países industrializados.

107. Muchos representantes de países en desarrollo dijeron además que, en vista de los recursos limitados de que disponían y de los objetivos de desarrollo fijados por la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los países en desarrollo se resistían a modificar sus fines y los usos de sus recursos en provecho de una esfera de menos prioridad para ellos. Sin embargo, muchos representantes tomaron nota con aprobación de que el Grupo de Expertos no sólo entendía el dilema fundamental con que se enfrentaban los países en desarrollo, sino que también trataba de determinar los terrenos en que los planes de desarrollo pudieran ir acompañados de medidas destinadas a resolver problemas del medio. A ese respecto, se subrayó la necesidad de aumentar los recursos de que disponían los países en desarrollo prestándoles cooperación técnica y ayuda financiera para que hicieran frente a sus problemas del medio. Esa ayuda también podía contribuir a mantener el orden de prioridad de sus planes de desarrollo. Otro punto que suscitaba los temores de los países en desarrollo era el efecto adverso que podían tener sobre el comercio internacional las nuevas normas y medidas adoptadas por los países desarrollados en relación con el medio humano^{1/}.

108. Muchos representantes de los países industrializados apoyaron también los elementos esenciales del informe del Grupo de Expertos como base del trabajo definitivo que se necesitaba para solucionar las cuestiones relacionadas con el desarrollo y el medio e indicaron que compartían la opinión de que los factores ambientales debían considerarse dentro del marco de las estrategias integradas de desarrollo económico y social.

1/ Una delegación reservó su posición acerca de este párrafo.

Algunos representantes sugirieron la posibilidad de que la secretaría investigara la viabilidad de un sistema de alerta anticipado en relación con las políticas o programas nacionales sobre el medio que pudieran tener repercusiones internacionales.

109. Algunos de los representantes de los países industrializados opinaron que el concepto de soberanía debía respetarse, pero que todos los países compartían la tierra y que, por consiguiente, los problemas del medio eran de interés universal, común a los países desarrollados y a los países en desarrollo. En consecuencia, podían formularse propuestas de medidas internacionales que hicieran posible conciliar los fines del desarrollo con la protección del medio. Algunos representantes dijeron que varias de las propuestas de medidas internacionales debían considerarse dentro de la competencia de otras organizaciones, como la UNCTAD y el GATT. También había muchos problemas especiales que compartían ciertos países de ambos grupos.

110. Un representante dijo que, si bien los temores de los países en desarrollo en relación con la cuestión del desarrollo y el medio eran comprensibles, la experiencia de los países socialistas demostraba la posibilidad de conciliar los dos elementos mediante una política centralmente planificada.

Capítulo VI

LABOR PREPARATORIA PARA LA COMISION 3: INFORME SOBRE
LA MARCHA DE LOS TRABAJOS

(Tema 6 del programa)

A. Materia de estudio III: Definición de los agentes contaminantes y las perturbaciones del medio de vasta importancia internacional y lucha contra los mismos

i) Investigación

111. Se decidió que las necesidades prioritarias de investigación se encontraban en los cinco campos siguientes: toxicología (particularmente la toxicología crónica); contaminación de los mares; ecología terrestre cuantitativa; ciencia atmosférica; y tecnología de control de la contaminación -y que dentro de estos campos debían identificarse propuestas de medidas concretas para la Conferencia de Estocolmo.

112. Toxicología: La Comisión Preparatoria convino en que las investigaciones en la esfera amplia y multidisciplinaria de la toxicología revestían importancia fundamental debido a que las normas primarias de protección dependían de la información toxicológica, que en la actualidad era muy insuficiente (por ejemplo, curvas de reacción a la dosis y variaciones de la susceptibilidad con la edad, el clima y el estado nutricional). Los estudios sobre los efectos de la exposición a niveles bajos durante largos períodos de tiempo se consideraron altamente prioritarios. Era necesario contar con una mejor intercalibración de técnicas y con una base teórica más rigurosa para extrapolar al hombre los datos obtenidos en experimentos con animales. Se señaló que para los países más pequeños era difícil emprender los experimentos necesarios en gran escala sobre toxicidad en animales y que en esa esfera se necesitaba una división internacional del trabajo. Por último, varias delegaciones subrayaron la necesidad de evaluar la toxicidad de los agentes contaminantes en relación con muchas especies aparte de la humana.

113. Contaminación de los mares: En vista de la reunión científica especial que debía celebrarse en octubre de 1971 para preparar una investigación mundial de la contaminación del medio marino (IMCMM), con el patrocinio del Comité Asesor sobre investigaciones de los recursos marinos (FAO); el Comité Consultivo de Investigación Meteorológica de los Océanos (OMM/COI); el Comité Científico de investigaciones oceánicas (CIUC); el Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación

del mar (OCMI, FAO, UNESCO (COI), OMM, OMS, OIEA y Naciones Unidas), que sería uno de los factores más importantes del Programa ampliado y a largo plazo de exploración e investigación oceánicas (PALPEIO), la Comisión no trató de identificar necesidades prioritarias de investigación en esta esfera.

114. Ecología terrestre cuantitativa: Se estimó que se necesitaba información cuantitativa sobre la transmisión de los agentes contaminantes por distintos elementos del medio, particularmente por las cadenas alimentarias. Ese tipo de información era básico para la elaboración de niveles operativos derivados tales como las normas ambientales de calidad. El representante de la UNESCO informó que la investigación en esa esfera se ejecutaría como parte de los estudios sobre dinámica de los ecosistemas en virtud del programa de esa organización titulado "El hombre y la biosfera".

115. Ciencia atmosférica: La Comisión identificó cuatro esferas prioritarias:

1) causas naturales de los cambios climáticos; 2) transformación y transporte de los agentes contaminantes en la atmósfera; 3) impacto del hombre en los climas del mundo y 4) impacto del hombre en los climas locales.

116. Tecnología de control de la contaminación: La Comisión Preparatoria destacó la necesidad de contar con estudios de viabilidad económica y con un intercambio eficaz de información sobre investigaciones y avances tecnológicos en esta esfera.

117. La Comisión subrayó que se necesitaba con urgencia un intercambio eficaz de información mediante un sistema de consulta adecuado sobre las actividades de investigación presentes y futuras en todas las esferas antes mencionadas.

118. En vista del enfoque multidisciplinario que requerían muchas de las esferas prioritarias de investigación identificadas por la Comisión Preparatoria, era necesario aumentar la cooperación entre todas las organizaciones interesadas en lo relativo a las actividades de investigación y conseguir una mejor integración de sus resultados.

119. Debido al importante vínculo existente entre la investigación y la difusión de informaciones, la Comisión convino en que en el plan de acción se debían prever investigaciones sobre métodos de interpretación y análisis de modo que los resultados de la investigación pudiesen ser presentados en la forma requerida por los encargados de tomar decisiones relacionadas con la elaboración de políticas y programas del medio.

ii) Contaminación del mar

120. La Comisión examinó el informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Contaminación del Mar (GTICM), que se reunió en Londres del 14 al 18 de junio de 1971 por invitación del Gobierno del Reino Unido. Se tomó nota de que el informe del GTICM sobre su primer período de sesiones era una base aceptable para el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo, que se celebraría en Ottawa del 8 al 12 de noviembre de 1971 por invitación del Gobierno del Canadá.

121. La Comisión recibió una revisión de la propuesta de los Estados Unidos de América acerca de una convención sobre la reglamentación del transporte para la eliminación de desechos en el océano presentada inicialmente en el período de sesiones del GTICM celebrado en Londres como base para la posterior discusión de ese tema en el segundo período de sesiones. El proyecto había sido revisado a la luz de las observaciones formuladas en el primer período de sesiones.

122. Durante el debate, las delegaciones comentaron brevemente la esencia del proyecto de convención sobre eliminación de desechos en el océano, habida cuenta de la próxima reunión del GTICM. Algunos representantes expresaron su aprobación en general del documento. Otros enunciaron diversas reservas y uno de ellos, que contó con cierto apoyo^{1/}, señaló entre otras cosas que ello suponía:

- 1) un mecanismo administrativo complejo que no siempre se justificaba habida cuenta de la etapa de desarrollo del país interesado;
- 2) un sistema de licencias que legalizaba de hecho la práctica de la eliminación de desechos con arreglo a criterios subjetivos definidos únicamente por el Estado que realizaba dicha eliminación, sin la consideración debida de los derechos de los Estados que más podían sufrir por el mismo.

123. Algunas delegaciones consideraron que sería prematuro que la Conferencia de Estocolmo intentara formular convenciones o disposiciones jurídicas obligatorias.

^{1/} Una delegación quiso dejar constancia de que tenía ciertas reservas con respecto a este párrafo.

Dicho objetivo habría que lograrlo oportunamente, con posterioridad a la Conferencia, pero ello no debía impedir que la Conferencia tratara de llegar a un acuerdo sobre los conceptos rectores. Otras delegaciones dijeron que las medidas de control de la eliminación de desechos en el océano eran también un paso necesario hacia la protección del medio marino y serían un logro satisfactorio de la Conferencia.

124. La Comisión tomó nota además del ofrecimiento hecho en la reunión de Londres por la delegación del Canadá de presentar un documento de trabajo sobre principios rectores propuestos para la preservación del medio marino y la prevención de la contaminación del mar. Con arreglo a esa promesa se presentó oficiosamente a la Comisión un documento de trabajo a título de información anticipada únicamente y a fin de facilitar la discusión del tema en la reunión del GTICM en Ottawa.

125. El representante del Secretario General de la Conferencia anunció a la Comisión que en el segundo período de sesiones del GTICM confirmaría el examen de los elementos constitutivos de un plan general para conservar el medio marino que había empezado en el primer período de sesiones. La Comisión fue informada también de que las recomendaciones del GTIMC y del GTIV relativas a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) podrían estudiarse en el próximo período de sesiones de la COI a principios de noviembre y que las secciones pertinentes del informe de dicha reunión de la COI podrían estar disponibles para la reunión del GTIMC en Ottawa.

126. Se propuso también que, en vista de la complejidad de la labor emprendida por el GTICM, probablemente se requerirían nuevos períodos de sesiones. En consecuencia, se sugirió que se investigase la posibilidad de celebrar futuros períodos de sesiones.

127. La Comisión examinó la relación y la identificación de las responsabilidades de las tres conferencias futuras -del Medio Humano, de la OCMI y del Derecho del Mar- especialmente en materia de convenciones. Se dijo que la OCMI ya había iniciado su programa sobre contaminación por buques, embarcaciones y otros equipos, que no todos los objetivos de la Conferencia sobre el Derecho del Mar habían quedado establecidos claramente y que, por el momento, el proyecto de convención de los Estados Unidos era la única convención que el GTICM estaba estudiando para la Conferencia de Estocolmo. Algunas delegaciones opinaron que en la Comisión Preparatoria o en la Asamblea General debían darse directrices acerca de la coordinación de la labor entre la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, y la Comisión Preparatoria de la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en particular con respecto al proyecto de convención sobre la regulación del transporte para la eliminación de desechos en el océano presentado por los Estados Unidos de América. A ese respecto, algunas delegaciones sugirieron que se tomase como tema de estudio en la Conferencia de Estocolmo el de las fuentes continentales de contaminación del mar.

iii) Vigilancia

128. La Comisión examinó la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Vigilancia (GTIV) sobre la base del documento A/CONF.48/PC.11/Add.1 en el que se enumeraban los principios y objetivos de la vigilancia identificados por el GTIV y se resumían las recomendaciones que figuraban en el informe del GTIV.

129. Se advirtió que en el informe se pedía la adopción de nuevas medidas antes de que pudiera considerarse como cumplida la tarea esbozada por la Comisión Preparatoria en su segundo período de sesiones^{1/}, ya que no se habían acompañado a ninguna de las recomendaciones los correspondientes cálculos de costos, no se habían señalado todavía prioridades relativas, ni se habían indicado aún las disposiciones institucionales requeridas para garantizar que todo programa resultante de las recomendaciones se realizara en forma coordinada.

130. El representante del Secretario General de la Conferencia indicó que, a fin de completar la tarea eran necesarias las siguientes medidas: a) recabar de los integrantes del sistema de las Naciones Unidas información acerca de los costos que acarrearía para el sistema la aplicación de las recomendaciones y acerca de la coordinación que ello exigiría dentro del sistema y con otras organizaciones; b) sobre la base de la información así obtenida y en consulta con los componentes del sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General de la Conferencia prepararía el estudio a que se hace referencia en el párrafo 12 del documento A/CONF.48/PC.11/Add.1 y con más detalle en el informe del GTIV; c) el informe del GTIV se enviaría a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas junto con una solicitud de observaciones sobre las recomendaciones y especialmente acerca de su importancia y urgencia relativas; d) se

^{1/} A/CONF.48/PC/9, párrs. 46 a 48.

pediría también a los miembros del GTIV que dieran su opinión acerca de la necesidad de celebrar un nuevo período de sesiones del Grupo; e) a la luz de las respuestas obtenidas y de la posibilidad de prestar servicios a las reuniones, el Secretario General de la Conferencia decidiría convocar o no un nuevo período de sesiones del GTIV en el que se examinarían las prioridades para las actividades de vigilancia sobre la base de las observaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los cálculos de costos facilitados por los componentes del sistema de las Naciones Unidas.

131. Durante el debate las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de explotar al máximo las redes ya existentes; definir el objetivo de toda actividad de vigilancia antes de emprenderla; obtener datos pertinentes en relación con la evaluación de riesgos y la identificación de trayectorias críticas; elegir de entre las recomendaciones aquellas que tuvieran la más alta prioridad, y asignar la máxima prioridad a los problemas de importancia mundial.

132. La Comisión tomó nota de la contribución que habían aportado los organismos especializados a la labor del GTIV mediante el informe conjunto en el que se resumían sus actividades actuales y futuras en materia de vigilancia sobre el medio. Se hizo hincapié en que, si bien había sido considerable la contribución del Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), no era necesario hacerle nuevos pedidos ni a él ni a sus órganos subsidiarios sobre el problema de la vigilancia antes de la Conferencia.

iv) Control de la calidad del medio

133. Al formular las conclusiones y recomendaciones que se exponen seguidamente, la Comisión recaló la importancia fundamental de desarrollar criterios y, en algunos casos, normas primarias de protección para la planificación de cualquier programa relacionado con la calidad del medio. También subrayó que la investigación, el mejoramiento de las técnicas de control y la formulación de criterios y normas constituirían un ciclo ininterrumpido. El constante aumento de los conocimientos científicos sobre los efectos de los agentes contaminantes hacía necesario reexaminar continuamente esos criterios y normas. La vigilancia también representaba un elemento constitutivo esencial de ese examen.

134. Para que su informe resultara más claro y para fomentar una mayor uniformidad en el futuro, la Comisión decidió definir como sigue algunas de las expresiones de uso más corriente en materia de control de la calidad del medio:

A. Terminología básica:

- i) Exposición: La cantidad de un agente físico o químico determinado que alcanza al receptor.
- ii) Riesgo: La frecuencia esperada de efectos no deseados resultantes de una exposición determinada a un agente contaminante.
- iii) Blanco (o receptor): El organismo, población o recurso que ha de protegerse de un riesgo específico.

B. Criterios: Las relaciones cuantitativas entre la exposición a un agente contaminante y el riesgo o magnitud de un efecto no deseado en circunstancias específicas definidas por variables del medio y variables del receptor.

C. Normas:

- i) Norma primaria de protección: Un nivel máximo aceptado de un contaminante (o su indicador) en el receptor o parte de él, o la incorporación máxima aceptada de un contaminante por el receptor en circunstancias especificadas.
- ii) Niveles operativos derivados: Niveles máximos aceptables de contaminantes en ambientes determinados distintos del receptor, fijados para asegurar que en circunstancias especificadas no se exceda una norma primaria de protección.
- iii) Los niveles operativos derivados se conocen por diversos nombres, a saber: normas ambientales de calidad, límites máximos permisibles y concentraciones máximas permisibles. Cuando los niveles operativos derivados se aplican a productos tales como alimentos o detergentes, suelen denominarse normas para productos.

La descarga máxima aceptable de un contaminante de una fuente dada a un ambiente especificado en circunstancias especificadas puede llamarse norma de descarga (o efluente o emisión) o límite de descarga.

A los efectos de respetar esas normas o límites de descarga, puede ser necesario establecer diversos tipos de normas tecnológicas o códigos de práctica relativos al funcionamiento y diseño de aquellas tecnologías u operaciones que conducen a la descarga de contaminantes.

iv) Nivel de acción: El nivel de un contaminante que hace necesaria la adopción de medidas de emergencia específicas tales como la confiscación y destrucción de materiales contaminados, la evacuación de la población local o el cierre de las fuentes de contaminación.

135. La Comisión recomendó que el Secretario General de la Conferencia tuviera en cuenta esas definiciones al preparar el glosario de términos relacionados con el medio.

136. Si bien no se consideró apropiado tratar de fijar, a la luz de esas definiciones, nuevas normas internacionales en la Conferencia, se estimó que las recomendaciones de ésta debían constituir el marco conceptual para las medidas que se adoptarían después a fin de establecer controles de calidad del medio para agentes contaminantes y perturbaciones a nivel nacional o, cuando procediera, a nivel regional o internacional. Ese marco debía permitir la adopción de medidas a corto y a largo plazo y debía hacerse el necesario hincapié en la aplicación de las mejoras técnicas disponibles y económicamente viables para reducir sus efectos. Como principio los agentes contaminantes deberían mantenerse al nivel más bajo que pudiera lograrse, teniendo en cuenta los factores sociales y económicos.

137. En el plan de acción para la Conferencia debería subrayarse la importancia del intercambio de información sobre criterios a nivel internacional como base para desarrollar normas en el plano nacional. Con ese fin, podría existir un sistema de consulta para identificar y utilizar los sistemas de información nacionales e internacionales existentes y futuros y facilitar su coordinación. Además sería útil que periódicamente se evaluara esa información sobre criterios según lo requirieran los científicos competentes en el plano internacional, de manera que esos criterios obtuviesen el reconocimiento internacional.

138. Como sería de esperar que todos los países empleasen esos criterios, éstos deberían tomar en consideración las múltiples variables que, según se preveía, podrían afectar su aplicación por parte de los gobiernos cuando éstos determinasen sus normas. En los distintos países tal vez hubiese un equilibrio diferente entre los riesgos de una práctica determinada (según se definiera en los criterios) y los beneficios sociales y económicos de esa práctica; por consiguiente, cada país podría adoptar distintas normas. Sin embargo, se consideró importante que las terminologías

nacionales sobre control de la calidad del medio fueran compatibles a fin de facilitar la comparación entre las normas nacionales. Sería útil establecer una lista internacional de fuentes de información sobre normas nacionales, existentes y propuestas.

139. Se reconoció que en ese momento era muy reducido el número de normas de protección primaria que se habían adoptado internacionalmente. Se recomendó que, cuando correspondiera, se consideraran la posibilidad y los medios de aumentar su número.

140. Debían estudiarse también las consecuencias económicas internacionales de distintas normas nacionales sobre la calidad del medio.

141. Debían establecerse programas internacionales para intercalibrar procedimientos analíticos a fin de que se pudieran obtener datos comparativos.

142. Por último, la Comisión convino en que debía asignarse prioridad a los estudios internacionales sobre el éxito relativo logrado con medidas nacionales para controlar la calidad del medio, ya que las medidas a nivel nacional revestían importancia primordial.

B. Materia de estudio VI: Consecuencias institucionales en el plano internacional de las propuestas de acción

143. La Comisión examinó en forma preliminar los arreglos institucionales. Algunas delegaciones formularon observaciones en términos preliminares y generales sobre el problema; otras opinaron que éste debía tratarse a fondo al nivel de la plenaria^{1/}; algunas delegaciones presentaron su opinión por escrito. Varias delegaciones expresaron ideas sobre el tema. Otras, por fin, se reservaron el derecho a expresar sus opiniones más detenidamente en una etapa ulterior.

144. La Comisión se manifestó de acuerdo, en general, con los criterios que como orientación había propuesto el Secretario General de la Conferencia, tal como figuraban en el párrafo 222 del documento A/CONF.48/PC.11. Sin embargo, algunos miembros expresaron su opinión acerca de los puntos en que insistían esos criterios. Un miembro estimó que, de acuerdo con el criterio g), debía insistirse en la función de las Naciones Unidas en la tarea de fomentar los medios vigorosos de acción en el plano regional más que de proporcionarlos.

^{1/} Convendría señalar que esta parte del informe se refiere a los debates celebrados en un grupo de trabajo del período de sesiones.

145. Al examinar los criterios, los miembros destacaron en particular la importancia de asegurarse de que la forma siguiera a la función. Se consideró, pues, oportuno realizar un debate a fondo sobre las consecuencias organizacionales en el cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria, una vez que se hubiese preparado el plan de acción. Varios miembros insistieron, empero, en la importancia de preparar y distribuir en breve un documento de la secretaría en el cual se expusieran las distintas posibilidades institucionales de manera clara y concisa, a fin de que los gobiernos pudieran considerarlas y adoptar una decisión.

146. Entre las consideraciones que a juicio de los miembros de la Comisión debían figurar en dicho documento se contaba la necesidad de que los arreglos fuesen flexibles. Debían mantenerse abiertas las opciones de los gobiernos de manera que los arreglos institucionales concertados en el contexto de la Conferencia resultaran suficientemente adaptables para dar cabida a las decisiones de futuras reuniones intergubernamentales sobre cuestiones relacionadas con el medio.

147. En lo relativo a las preferencias por las disposiciones institucionales concretas que hubieran de adoptarse, varias delegaciones observaron que lo procedente era que dicha cuestión fuera examinada por la Comisión en sesión plenaria^{1/}. Varios delegados señalaron la necesidad de contar con un órgano intergubernamental para coordinar las actividades relativas al medio del sistema de las Naciones Unidas y con apoyo y asesoramiento científico de la secretaría para dicho órgano. Varios delegados estimaron que, en un principio, dicho órgano intergubernamental debería tener relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas similares a las de la Comisión Preparatoria. Otros destacaron la necesidad de concertar arreglos intergubernamentales de coordinación dentro del marco del Consejo Económico y Social, especialmente en vista de las considerables consecuencias económicas y sociales de las futuras actividades relativas al medio. Varias delegaciones estimaron, teniendo en cuenta los precedentes, que la coordinación podía resultar una tarea demasiado ambiciosa y sugirieron la posibilidad de que una estructura "ligera" -cualquiera que fuese su naturaleza- bastara para los fines de orientar y organizar la labor de los organismos especializados.

148. En cuanto a la coordinación de los programas relativos al medio presentes y futuros de las Naciones Unidas y los organismos especializados, algunos delegados opinaron que el problema podía resolverse, en buena medida, confiando a los organismos

^{1/} Convendría señalar que esta parte del informe se refiere a los debates celebrados en un grupo de trabajo del período de sesiones.

especializados existentes y a otros órganos de las Naciones Unidas funciones fundamentales en ciertas esferas de actividad y que era posible ampliar las atribuciones de los organismos y órganos existentes para ocuparse de cualquier nueva actividad relativa al medio que el sistema de las Naciones Unidas pudiera tener que emprender. Otras delegaciones subrayaron la necesidad de que se estableciera un mecanismo de coordinación, dependiente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que estaría facultado para elaborar medidas con miras a la coordinación efectiva de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Se recomendó también que se facilitase a la Comisión Preparatoria antes de su cuarto período de sesiones, un resumen conciso del documento global conjunto que estaba preparando el CAC sobre las actividades y funciones en curso y en proyecto de órganos ya existentes de las Naciones Unidas en relación con los problemas del medio.

Capítulo VII

DECLARACION SOBRE EL MEDIO HUMANO

(Tema 7 del programa)

149. La Comisión Preparatoria examinó los progresos logrados en la redacción de la Declaración sobre el Medio Humano, a la luz del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Declaración^{1/}. Los miembros de la Comisión Preparatoria rindieron homenaje a la Mesa del Grupo de Trabajo Intergubernamental por la labor que había realizado. Hubo acuerdo general en que el objetivo del debate del informe en el presente período de sesiones de la Comisión Preparatoria no era realizar un ejercicio de revisión de redacción, sino orientar los trabajos futuros relacionados con el proyecto de Declaración.

150. Varias delegaciones indicaron que aprobaban en general el texto preparado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental como un primer proyecto. Otras delegaciones plantearon varias cuestiones en cuanto a la forma y el fondo del proyecto y estimaron que era necesario reexaminar el asunto. A ese respecto se recordó que algunas delegaciones no habían podido participar plenamente en el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental, porque éste coincidía con otras reuniones importantes. Todos los miembros expresaron la esperanza de que no se repitiera tal situación y que los países en desarrollo pudieran participar sin problemas en los trabajos futuros sobre el proyecto de Declaración.

151. En la Comisión Preparatoria continuó habiendo acuerdo general en que la Declaración debía ser concisa y servir de fuente de inspiración, encarnar las aspiraciones por un medio mejor de los pueblos del mundo y no incluir directrices concretas de acción que podrían figurar en otra parte del programa de la Conferencia. No obstante, siguió habiendo diferencias de opinión respecto del grado en que la Declaración debía tratar de incorporar unos principios que indicaran no sólo los derechos de los Estados, sino también sus obligaciones en cuanto al ejercicio de esos derechos. Esas opiniones divergentes aparecieron en el segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria y no habían quedado resueltas en el Grupo de Trabajo Intergubernamental.

^{1/} A/CONF.48/PC.12.

152. Varios miembros sostuvieron que la Declaración debía ser general y pragmática, que debía evitar formulaciones detalladas y que no debía tratar de resolver determinados problemas muy controvertidos. En general, estas delegaciones opinaron que una Declaración demasiado ambiciosa podía resultar ineficaz. Varias delegaciones dijeron que la Declaración no debía contener disposiciones legales obligatorias. Otros miembros consideraron que la Declaración no debía consistir en meras exhortaciones, sino que debía reconocer la obligación de los Estados de proteger el medio y orientar las medidas concretas de los Estados, sirviendo así de base para futuros tratados y otras clases de acuerdos. Una de esas delegaciones opinó que el actual proyecto no era suficientemente avanzado en cuanto al establecimiento de responsabilidades y no debía debilitarse más en un afán de lograr soluciones conciliatorias.

153. Algunos miembros sugirieron que se conciliaran las opiniones de los partidarios de una declaración concisa con las de los que deseaban que en la Declaración se estipularan compromisos haciéndola consistir en una introducción al plan de acción que se aprobaría en Estocolmo. Otras delegaciones opinaron que la Declaración debía complementar al plan de acción y una sugirió que no se hiciera ninguna tentativa de redactar de nuevo la Declaración mientras no se conociera el contenido del plan de acción.

154. Hubo acuerdo general en que la Declaración debía basarse en principios de derecho internacional bien establecidos, sobre todo en los de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos el de la soberanía nacional y el de la cooperación internacional. Algunos miembros opinaron que el texto actual era deficiente a ese respecto, porque incluía propuestas que atentaban contra la soberanía nacional, en particular las referencias a la explotación de los recursos naturales y al crecimiento de la población. Algunos oradores señalaron que la soberanía nacional era la única base posible para la colaboración entre las naciones.

155. Algunos miembros estimaron que debía volverse a redactar todo el documento. En efecto, en vez de adoptar un criterio restrictivo en cuanto a la libertad de los países en desarrollo para hacer uso de sus recursos naturales, la Declaración debía contener un mensaje que moviese al mundo entero a hacer una distribución más equitativa de los ingresos y a conseguir un medio mejor para todos los pueblos. Un delegado indicó que creía que la palabra "conservación", utilizada en sentido peyorativo durante las deliberaciones, no equivalía a la simple preservación, sino a la aplicación de conocimientos científicos para administrar de forma racional los recursos naturales.

156. Otro punto sobre el que hubo acuerdo fue que en la Declaración debía subrayarse el principio de que la preocupación por el medio no se oponía en absoluto a los objetivos del desarrollo económico y social, sino que era ciertamente parte de esos objetivos. Varios miembros subrayaron la necesidad de que la Declaración reflejara la diferencia fundamental entre los problemas ambientales típicos de los países industrializados y de los países en desarrollo y señalaron también que las medidas para proteger el medio no debían entrañar ninguna nueva carga económica para los países en desarrollo. Un miembro sostuvo que en el proyecto en estudio figuraban puntos de vista contrarios al desarrollo. Otro indicó que el informe del grupo de expertos sobre desarrollo y medio ambiente, que todavía no se había escrito en mayo, cuando se reunió el Grupo de Trabajo Intergubernamental, contenía las bases de una formulación que podía conciliar las necesidades del desarrollo con las del medio.

157. Al expresar su oposición a que en la Declaración figuraran disposiciones obligatorias, algunos delegados insistieron en que tal actitud no impedía que los Estados concertaran acuerdos bilaterales o multilaterales sobre una base de igualdad.

158. Varios miembros insistieron en que en la Declaración debían incluirse las cuestiones de una mayor ayuda financiera a los países en desarrollo y del traspaso de tecnología.

159. Algunas delegaciones de Estados miembros de la Comisión Preparatoria y de Estados representados por observadores hicieron sugerencias concretas sobre la redacción de la Declaración. Varias de ellas, teniendo en cuenta la opinión general de que el actual proyecto no estaba a la altura de su función, que era la de servir de fuente de inspiración, recomendaron que la secretaria de la Conferencia contratara los servicios de un escritor profesional para mejorar la redacción de la Declaración una vez que se hubiera llegado a un acuerdo sobre el fondo. Un representante indicó que tal sugerencia no podía aceptarse y que el proceso normal de negociación era la única forma de lograr un texto satisfactorio.

160. Otras sugerencias se referían a la necesidad de definir la expresión "medio humano", la conveniencia de atribuir más importancia a los derechos y responsabilidades del individuo y la posible ampliación del concepto de medio para que incluyera a todos los seres vivientes y no sólo a los humanos. Un delegado sugirió que la Declaración debía consistir básicamente en una clara descripción de una meta

universal que todos los pueblos pudieran respaldar y propuso un texto en ese sentido^{1/}. Se sugirió también que se sustituyeran en el proyecto las palabras "condiciones de trabajo físicamente favorables" por las palabras "medio de trabajo favorable".

161. Un representante sugirió que el proceso de redacción se concentrara primero en llegar a un acuerdo sobre los principios y se volviera después al preámbulo. Sugirió también que la progresión de ideas en la Declaración se iniciara refiriéndose al individuo, después pasara a las naciones y, por último, al plano internacional.

162. Una delegación señaló a la atención de la Comisión Preparatoria la reunión de países en desarrollo que empezará a finales de octubre en Lima (Perú). Sugirió que, en vista de que en ella probablemente se discutirían los preparativos de la Conferencia y en particular la Declaración, no se continuara el proceso de redacción hasta que se conocieran los resultados de esa reunión.

163. Al discutir los arreglos para la labor futura sobre la Declaración, varias delegaciones recomendaron que el Secretario General de la Conferencia desempeñara un papel más activo en esta cuestión.

164. El Secretario General de la Conferencia presentó una exposición acerca de las consecuencias financieras de la convocación de un segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Declaración en Nueva York, a principios de 1972^{2/}.

^{1/} El texto propuesto decía: "La meta definitiva de la humanidad debe ser adaptar las condiciones físicas y biológicas de la biosfera, hasta donde pueda hacerlo, de forma que la raza humana pueda vivir, y continuar viviendo, en el disfrute de la mayor salud y felicidad posibles".

^{2/} Suponiendo que la reunión se celebrara en Nueva York del 5 al 14 de enero de 1972, las consecuencias financieras se calculaban en 16.000 dólares, partiendo de la base de 150 páginas de documentación presta a la reunión y 50 páginas de documentación del período de sesiones más un informe de 20 páginas aproximadamente, en cuatro idiomas. Se facilitarían servicios de interpretación en cuatro idiomas.

Conclusión

165. La Comisión recomendó que el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Declaración sobre el Medio Humano continuara trabajando y se reuniera de nuevo en un período de sesiones oficial en Nueva York del 5 al 14 de enero de 1972. El objetivo de ese período sería desarrollar más el proyecto de preámbulo y de principios de la Declaración. Esta labor se basaría, aunque no exclusivamente, en el proyecto que figuraba en el anexo I del documento A/CONF.48/PC.12, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria y los debates y decisiones pertinentes del vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Capítulo VIII

INFORME SOBRE LA SITUACION DEL MEDIO HUMANO

(Tema 3 del programa)

166. Varios delegados se refirieron a la importancia del Informe sobre la situación del medio humano, que debería proporcionar un marco amplio para estudiar en la Conferencia propuestas específicas de acción. Algunas afirmaron que era importante que el Informe reflejase los problemas peculiares de los países en desarrollo, así como los de los países industrializados, y que en la preparación del documento se procurara obtener material de expertos procedentes de países en desarrollo. Una de esas delegaciones manifestó que en el Informe se debería tener en cuenta el análisis de la relación entre el medio y el desarrollo económico y social que figuraba en el informe del grupo de expertos sobre el desarrollo y el medio.

167. Un representante sugirió que se estableciera un auténtico vínculo entre la preparación del Informe sobre la situación del medio humano y la formulación de propuestas de acción para someterlas a la consideración de la Conferencia y señaló que el Secretario General de la Conferencia debía tener un papel más dinámico para garantizar esa relación. Algunos representantes señalaron que el Informe se estaba preparando con la colaboración de especialistas de renombre, pero sin la participación de los gobiernos; y sugirieron que aún cabía pensar en la participación intergubernamental en esta importantísima parte de los preparativos para la reunión de Estocolmo.

Capítulo IX

PROGRAMA DE INFORMACION PUBLICA

(Tema 9 del programa)

168. Al presentar el programa de información pública a base del capítulo VII del documento A/CONF.48/PC.11, el Secretario General de la Conferencia informó al Comité acerca de la favorable y amplia información que la Prensa había dado acerca de los seminarios regionales sobre el desarrollo y el medio. Subrayó la importancia de avisar a los servicios informativos de los países sobre la celebración de la Conferencia, para que pudieran contribuir a acumular información antes de la reunión de Estocolmo.

169. Varios oradores aludieron a la importancia de estimular a la opinión pública mundial, a fin de facilitar así el logro de los objetivos de la Conferencia. Se observó que aunque el tema del medio había atraído la atención de los círculos informativos y de la opinión pública, existía muy poca conciencia del papel que desempeñaban las organizaciones de las Naciones Unidas en esta esfera. Se sugirió que las actividades de información pública se orientaran de modo que estimularan esa conciencia en los próximos meses durante los preparativos de la Conferencia misma.

170. Una delegación dijo que era importante que las actividades de información pública continuaran después de la Conferencia y preguntó al Secretario General de la Conferencia si había fondos disponibles para ese fin. El Secretario General de la Conferencia respondió que aunque en la actualidad no se disponía de fondos, esperaba que fuesen facilitados.

171. Otro representante pidió que la secretaría se ocupara de proporcionar información preliminar a grupos de especialistas, cosa que podría tener una influencia positiva sobre los gobiernos en sus preparativos para la Conferencia.

172. Una delegación subrayó la necesidad de que no se incluyeran ilegítimamente en el programa de información pública de la Conferencia datos erróneos procedentes de ciertos sectores que por sus bases científicas y sus dudosos objetivos sólo podían engendrar sospechas y poner en peligro los preparativos de la Conferencia.

Capítulo X

DISPOSICIONES PARA LA CELEBRACION DE LA CONFERENCIA

(Tema 10 del programa)

A. Participación de organizaciones no gubernamentales

173. El debate sobre esta cuestión se basó en las sugerencias formuladas por la secretaria de la Conferencia en los párrafos 244 a 247 del documento A/CONF.48/PC.11 acerca de los arreglos para enviar invitaciones a las organizaciones no gubernamentales y para su participación. Esas sugerencias contaron con la aceptación general de la Comisión Preparatoria. Se observó que en Estocolmo se dispondría de todos los servicios que normalmente se ponen a disposición de las organizaciones no gubernamentales en conferencias de las Naciones Unidas.

174. La Comisión Preparatoria también estudió la cuestión de otros servicios para organizaciones no gubernamentales y otros grupos interesados que facilitarían las autoridades suecas en Estocolmo.

175. El representante de Suecia describió los arreglos previstos, incluidas las disposiciones especiales adoptadas para las organizaciones no gubernamentales, las instituciones y los grupos y particulares interesados que no pudieran participar oficialmente en la Conferencia, pero que no obstante desearan organizar ciertas actividades en relación con ella. A fin de facilitar un local para esas actividades, el Gobierno de Suecia había decidido ofrecer las instalaciones del Estadio de Tenis de Estocolmo.

176. Se acordó que, si bien el programa de actividades que emprendieran los grupos no gubernamentales interesados en rigor debía ser organizado y financiado por esos grupos, la administración de los servicios disponibles en Estocolmo correría por cuenta de una organización no gubernamental apropiada de Suecia.

177. También se acordó que sería útil que la secretaria de la Conferencia desempeñara funciones de asesoramiento en ese proceso. Se dispuso que todo órgano no gubernamental interesado en organizar actividades en Estocolmo debía presentar sus propuestas por escrito a la secretaria de la Conferencia que, a su vez, consultaría a un grupo asesor sobre organizaciones no gubernamentales, que estaba en vías de constituirse, acerca del contenido del programa presentado. Esas propuestas, luego de ser consideradas por el grupo asesor, serían transmitidas por la secretaria de la Conferencia a la entidad sueca

encargada de la organización, junto con las opiniones que dicho grupo formulara al respecto.

B. Proyecto de reglamento de la Conferencia

178. La Comisión Preparatoria examinó el proyecto de reglamento contenido en el documento A/CONF.48/PC.III/CRP.1^{1/} a la luz de las notas explicativas contenidas en los párrafos 248 a 257 del informe del Secretario General (A/CONF.48/PC.11).

179. Algunas delegaciones propusieron enmiendas a la consideración de la Comisión Preparatoria. La Comisión Preparatoria llegó a un consenso general respecto del texto enmendado del proyecto de reglamento que figura en el anexo IV. A pesar de dicho acuerdo general, varias delegaciones dejaron en claro que, si bien lo aceptaban, querían que sus posiciones sobre ciertos puntos constaran en el presente informe.

Artículo 3: Presentación de credenciales

180. Se llegó a un acuerdo sobre el texto del artículo 3, en el entendimiento de que permitía la transmisión de credenciales de conformidad con los procedimientos normales.

Artículo 6: Elección de la Mesa

181. Con respecto al artículo 6 se convino en que, si bien debía mantenerse el principio de elegir la Mesa, las elecciones debían realizarse con la mayor rapidez posible, a fin de que se consagrara a cuestiones de procedimiento la menor parte posible del limitado tiempo de que disponía la Conferencia. Se expresó la esperanza de que se pudiese prescindir del procedimiento de elección por votación secreta y que se pudiese llegar a un acuerdo antes de la Conferencia, mediante consultas oficiosas, sobre la Mesa que hubiese que elegir. Se reconoció que la introducción de disposiciones sobre la elección de la Mesa requeriría que se agregaran artículos sobre las votaciones en las elecciones; estos nuevos artículos podrían basarse en los de la Asamblea General, pero debían prever la posibilidad de prescindir del requisito de la votación secreta^{2/}.

Artículos 24 a 26: Aplazamiento y cierre del debate y suspensión o levantamiento de la sesión

182. Se hizo notar que estos artículos estaban sujetos a lo dispuesto en el artículo 18, en el que se facultaba al Presidente a proponer a la Conferencia la limitación del tiempo de uso de la palabra.

^{1/} En el curso del período de sesiones se distribuyó una versión revisada de este documento.

^{2/} Véanse los artículos 40 a 42 en el anexo IV.

Artículo 31: Nuevo examen de las propuestas

183. Un representante expresó reservas en cuanto a la conveniencia de retener este artículo porque, a su juicio, el nuevo examen no sería posible en una conferencia de duración tan limitada.

Artículos 33 y 34: Mayoría requerida y significado de la expresión "representantes presentes y votantes":

184. Se hicieron varias sugerencias sobre la formulación del artículo relativo a la mayoría requerida para las decisiones de la Conferencia y se vinculó el examen de la definición de la expresión "representantes presentes y votantes" a la cuestión de la mayoría requerida. En el debate surgieron tres cuestiones principales:

- a) La de si debía requerirse una mayoría de dos tercios para las decisiones de fondo o si bastaba con una mayoría simple para todas las decisiones;
- b) La de si debía ampliarse el significado de la expresión "representantes presentes y votantes" para incluir a los representantes que se abstuviesen durante una votación;
- c) La de si la mayoría debía calcularse sobre la base de los representantes presentes y votantes o de los representantes que participasen en la Conferencia.

185. Un representante propuso que el cálculo de la mayoría se basara en los representantes presentes y votantes, incluidos los que se abstuviesen, y que se retuviese el requisito de la mayoría de dos tercios para las decisiones de fondo. Otro representante propuso que todas las decisiones se tomaran por mayoría simple de los representantes presentes y votantes e interpretó que la expresión "representantes presentes y votantes", en su sentido convencional, excluía a las abstenciones. Ambos representantes retiraron después estas dos propuestas y dieron su apoyo a la de otro representante, según la cual todas las decisiones de la Conferencia debían tomarse por mayoría simple de los representantes que participasen en ella.

186. Los que propusieron esta última variante hicieron hincapié en que, al presentarla, habían tenido el propósito de asegurarse de que la mayoría requerida para cualquier decisión fuese una auténtica mayoría en relación con el número de Estados que participasen en la Conferencia. Contra esta opinión, se señaló que esa fórmula permitiría que algunos representantes impidieran la adopción de decisiones ausentándose de las votaciones, lo que podía inducir a la inactividad.

187. La mayoría de los miembros que participaron en el debate se inclinaron por la formulación contenida en el proyecto presentado por la secretaría, según la cual se requería una mayoría de dos tercios de los representantes presentes y votantes para las decisiones sobre cuestiones de fondo y una mayoría simple para las decisiones sobre cuestiones de procedimiento. A su juicio, esa fórmula había funcionado bien durante toda la existencia de las Naciones Unidas.

188. Finalmente, se convino en que se recomendara a la Asamblea General que aprobara los textos de los artículos 33 y 34 del proyecto propuesto originalmente por la secretaría.

Participación en la Conferencia de representantes que no sean representantes de Gobiernos

189. La Comisión Preparatoria consideró los proyectos de artículos 54 a 56^{1/} contenidos en la nota de la secretaría de la Conferencia, junto con otros dos proyectos propuestos por miembros de la Comisión Preparatoria.

Uno de esos proyectos decía lo siguiente^{2/}:

"Asesores técnicos"

Con miras a asegurar la más amplia representación técnica posible, el Secretario General de la Conferencia podrá invitar a cualquier experto a que asista, sin derecho de voto, a las sesiones públicas de la Conferencia y de sus comisiones principales. Por invitación del Presidente, estos expertos podrán hacer exposiciones orales en las comisiones principales."

190. Varias delegaciones apoyaron esta propuesta y recalcaron que su objetivo era ampliar lo más posible la variedad de conocimientos técnicos de que dispondría la Conferencia. Sin embargo, a ella se opusieron otros representantes que señalaron que la Conferencia se había concebido como una reunión de gobiernos y que al introducir este artículo se corría el riesgo de desvirtuar esa concepción de la Conferencia.

191. Al proponer el otro proyecto, el representante pertinente opinó que el artículo propuesto sobre "asesores técnicos" no era necesario y que los artículos 54 a 56 del proyecto presentado por la secretaría debían suprimirse, ya que planteaban la cuestión

1/ Artículos 57 a 59 en el proyecto revisado que figura en el anexo IV.

2/ El proyecto se propuso como último artículo del capítulo IX del reglamento.

de la participación, que debía ser resuelta por la Asamblea General. Ese delegado propuso que dichos artículos se reemplazaran por uno nuevo que decía lo siguiente:

"Participación en los debates de la Conferencia

Por invitación del Presidente de la Conferencia o de los Presidentes de las Comisiones principales de que se trate, podrán hacer exposiciones verbales científicos, expertos, representantes de los organismos especializados de las Naciones Unidas y del OIEA, así como observadores de organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas o de organizaciones no gubernamentales, respecto de cuya participación la Asamblea General adoptará la decisión respectiva."

192. Algunas otras delegaciones apoyaron esta segunda propuesta y otras señalaron que la Asamblea General ya había tomado una decisión sobre el principio de la participación de los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia.

193. Tras el debate ulterior, las delegaciones que habían propuesto los dos nuevos textos no insistieron en ellos, en la inteligencia de que quedarían recogidos en su totalidad en el presente informe y de que la cuestión de la participación en la Conferencia sería examinada por la Asamblea General.

Artículo 54: Representantes de los organismos especializados de las Naciones Unidas y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

194. Un representante señaló que el proyecto de artículo 54^{1/} no comprendía la disposición usual sobre distribución de declaraciones escritas de los organismos especializados de las Naciones Unidas y del OIEA. Sugirió que se reparase esta omisión y que, a fin de no imponer a la secretaría de la Conferencia ninguna carga innecesaria, se pidiese a los organismos especializados que desearan distribuir declaraciones escritas, que las facilitasen en todos los idiomas de trabajo de la Conferencia.

195. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, hablando en nombre de los demás organismos especializados de las Naciones Unidas que se hallaban presentes, indicó que la distribución de breves declaraciones escritas por los organismos contribuiría al expedito funcionamiento de la Conferencia, especialmente en vista de que podía esperarse que los organismos tuvieran que expresar sus opiniones sobre recomendaciones de la Conferencia que les impusieran

^{1/} Artículo 57 en el proyecto revisado que figura en el anexo IV.

nuevas responsabilidades. Añadió que la norma habitual relativa a la distribución de declaraciones escritas era conforme a una disposición expresa de los acuerdos entre las Naciones Unidas y los organismos especializados.

196. El Secretario General de la Conferencia explicó que los organismos especializados de las Naciones Unidas y el OIEA estaban participando plenamente en los preparativos para la Conferencia y que habían sido la principal fuente de su documentación básica. Recordó además que la Conferencia tendría ante sí un documento especial preparado por el Comité Administrativo de Coordinación en el que se describirían los planes, programas y capacidades existentes acerca del medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.

197. En respuesta al interrogante de si en la formulación del artículo 54 se preveía la participación en la Conferencia de órganos de las Naciones Unidas distintos de los organismos especializados y el OIEA (v. gr. el PNUD, la UNCTAD y la ONUDI), se señaló que, al ser parte de la Organización de las Naciones Unidas, tales órganos estaban automáticamente autorizados a participar en cualquier conferencia de las Naciones Unidas.

198. El texto del artículo 54 quedó así acordado en la forma en que había sido redactado originalmente por la secretaría^{1/}.

Actas resumidas

199. Se advirtió que, si bien en el reglamento propuesto no se disponía la preparación de actas resumidas de la Conferencia, ello no prejuzgaba la decisión que la Asamblea General pudiera adoptar al respecto. Se observó además que la disposición sobre actas resumidas tendría considerables consecuencias financieras que la Asamblea General podría examinar mejor.

Conclusión

200. Habida cuenta de la precedente discusión, la Comisión Preparatoria recomendó que la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones aprobara el proyecto de reglamento que figuraba en el anexo IV.

^{1/} Artículo 57 en el proyecto revisado que figura en el anexo IV.

Capítulo XI

OTROS ASUNTOS

(Tema 12 del programa)

A. Organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas

201. En respuesta a una pregunta, el Secretario General de la Conferencia indicó que hasta el momento, se había invitado a participar como observadoras en las reuniones de la Comisión Preparatoria, a las siguientes doce organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas que también serían invitadas a estar representadas con el mismo carácter en la Conferencia: Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco de Desarrollo del Caribe, Banco Interamericano de Desarrollo, Comunidad Económica Europea, Consejo de Asistencia Económica Mutua, Consejo de Europa, Cooperación Regional para el Desarrollo, Liga de los Estados Arabes, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana y Organización de los Estados Americanos.

202. Comunicó también que las dos organizaciones siguientes habían demostrado interés en enviar observadores a la Conferencia: Comisión Internacional Conjunta (Canadá - Estados Unidos) y Comunidad del Africa Oriental.

203. Sugirió que, en caso de que manifestaran su interés a la secretaría de la Conferencia podría invitarse a que se hicieran representar por observadores en la Conferencia a todas las organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas a las que previamente se hubiera invitado a enviar observadores a otras conferencias de las Naciones Unidas o que hubieran establecido una relación oficial con otros órganos de las Naciones Unidas.

204. La Comisión Preparatoria aceptó la sugestión del Secretario General de la Conferencia.

B. Estudio sobre las legislaciones nacionales relativas al medio

205. La secretaría de la Conferencia distribuyó una nota preliminar que contenía el primer informe de un consultor que estaba preparando un estudio de las legislaciones nacionales relativas al medio^{1/}. El objeto de la distribución de la nota era informar a los

^{1/} A/CONF.48/PC.III/CRP.13.

gobiernos acerca de los progresos realizados en el estudio, permitirles comprobar su exactitud y proporcionar información adicional y solicitar su opinión acerca de la continuación del estudio.

206. Varios representantes opinaron que sería necesario modificar considerablemente la orientación del estudio antes de proseguirlo.

207. Se convino en que el informe debía distribuirse a los gobiernos miembros para que pudieran presentar a la secretaría de la Conferencia lo antes posible su opinión acerca de la conveniencia de proseguir sus trabajos sobre esa cuestión y acerca de la orientación que debería dárseles si continuaban.

C. Observaciones finales de algunas delegaciones

208. En sus observaciones finales acerca de los trabajos del período de sesiones, un representante hizo algunos comentarios sobre las zonas de prioridad tal como las entendía su delegación. Expresó la creencia de que la Conferencia de Estocolmo podría, a la luz de los trabajos preparatorios en curso, aprobar varias convenciones sobre temas importantes y ponerlas a la firma. Estaba convencido de que otras delegaciones se unirían a la suya para prestar ayuda a los grupos preparatorios y a los grupos internacionales de trabajo con objeto de que esas convenciones estuvieran preparadas para la adopción de medidas adecuadas al respecto en Estocolmo.

ANEXOS

Anexo I

PROGRAMA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION PREPARATORIA

1. Cuestiones de procedimiento
 - a) Apertura del período de sesiones
 - b) Aprobación del programa
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones
2. Debate general
3. Informe sobre la situación del medio humano
4. Informe sobre la Comisión 1
 - a) Propuestas al nivel II
 - b) Formación
 - c) Intercambio de información
 - d) Informe sobre el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Conservación (Nueva York, 14 de septiembre de 1971)
5. Informe sobre la Comisión 2
 - a) Propuestas al nivel II
 - b) Informe sobre el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Suelos (Roma, 21 a 25 de junio de 1971)
 - c) Reservas genéticas
6. Informe sobre la Comisión 3
 - a) Propuestas al nivel II
 - b) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Contaminación de los Mares (Londres, 14 a 18 de junio de 1971)
 - c) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Vigilancia (Ginebra, 16 a 20 de agosto de 1971)
7. Declaración sobre el Medio Humano
8. Seminarios regionales sobre desarrollo y medio humano

9. Información pública
10. Disposiciones para la celebración de la Conferencia
 - a) Participación de organizaciones no gubernamentales
 - b) Proyecto de reglamento provisional
11. Futuras reuniones de la Comisión Preparatoria
12. Otros asuntos
13. Aprobación del informe de la Comisión Preparatoria sobre su tercer período de sesiones.

Anexo II

LISTA DE PARTICIPANTES

A. Miembros de la Comisión Preparatoria

ARGENTINA

Representante:

Sr. E. Bradley
Embajador
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Suplente:

Sr. V.G. Arnaud
Consejero, Jefe División Naciones Unidas
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consejeros:

Dr. D. Beninson
Gerente de Protección Radiológica y Seguridad de la Comisión Nacional
de Energía Atómica
Buenos Aires

Srta. M.S. Gil Montero
Directora del Grupo de Relaciones Externas del COMACYT
Buenos Aires

Sr. J.E. Fleming
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

BRASIL

Representante:

Sr. M.A. Ozorio de Almeida
Embajador
Ministerio de Relaciones Exteriores

Suplentes:

Sr. B. de Azevedo Brito
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. J.C. Melo Carvalho
Consejo Nacional de Investigaciones

Consejero:

Sr. M. Grieco
Tercer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

CANADA

Representantes

Sr. G.F. Bruce

Director

Scientific Relations and Environmental Problems Division Department of
External Affairs

Co-Chairman of Delegation

Sr. J.W. MacNeill

Director-General of Intergovernmental Affairs

Department of the Environment

Co-Chairman of Delegation

Suplentes:

Sr. G.C. Butler

Director, Division of Biology

National Research Council

Sr. H.D. Burwash

Deputy Director, Scientific Relations and Environmental
Problems Division

Department of External Affairs

Sr. C.O. Spencer

Counsellor

Permanent Mission to the United Nations

Sr. T.C. Bacon

Head, Environmental Law Section

Legal Operations Division

Department of External Affairs

Sr. C.I. Jackson

Acting Chief, U.N. Affairs Division

Intergovernmental Affairs Directorate

Department of the Environment

Consejero:

Sr. E. Corbin

Member of Parliament

Parliamentary Secretary to the Minister of the Environment

COSTA RICA

Representante:

Sr. J.L. Molina

Embajador

Representante Permanente ante las Naciones Unidas

Suplente:

Sra. E.C. de Barish

Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas

CHECOSLOVAQUIA

Representantes

Sr. K. Nutil
Viceministro de la República Socialista Checoslovaca
para desarrollo de la tecnología y fomento de las inversiones
Jefe de la delegación

Sr. R. Lacko
Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas

Suplentes:

Sr. Z. Kobos
Director Adjunto
Centro checoslovaco de Investigaciones para protección del medio

Sr. V. Kasalicky
Director Adjunto
Instituto de Investigaciones de Vivienda y Arquitectura

Sr. R. Steis
Director
Instituto Eslovaco de Planificación del Medio Físico, Bratislava

CHIPRE

Representante:

Sr. Z. Rossides
Embajador
Representante Permanente ante las Naciones Unidas

Suplentes:

Sr. A.J. Jacovides
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas

Sr. C. Papademas
Consejero
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

EGIPTO

Representante:

Sr. M.M. Gobba
Consejero
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Suplente:

Sr. A.M. Sadek
Segundo Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Representante:

Sr. C. Herter, Jr.
Special Assistant to the Secretary of Environmental
Affairs and Director of the Office of Environmental Affairs
Department of State

Suplente:

Sra. S. Temple Black
Woodside, California

Consejeros:

Sr. W.A. Hayne
Senior Staff Member for International Affairs
Council of Environmental Quality

Sr. Irwin, Jr.
Senior Adviser for Environmental Affairs
Permanent Mission to the United Nations

Sr. D.R. King
Bureau of International Scientific and Technological Affairs
Department of State

Sr. J.W. Koehring
Adviser, Economic and Social Affairs
Permanent Mission to the United Nations

Sr. H.K. Reis
Legal Adviser
Permanent Mission to the United Nations

Sr. A.F. LaPorta
Bureau of International Organisation Affairs
Department of State

FRANCIA

Representante:

Sr. O. Manet
Ministre Plénipotentiaire
Chargé de Mission auprès du Secrétariat Général du
Ministère des Affaires Etrangères
Chef de délégation

Suplentes:

Sr. D. Moyen
Ingénieur des Mines

Sr. A. Dejammet
Premier secrétaire
Mission permanente auprès des Nations Unies

GHANA

Representante:

Sr. K.O. Kumi
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

GUINEA

Representante:

Sr. B. Diabate
Premier secrétaire
Mission permanente auprès des Nations Unies

INDIA

Representante:

Sr. S. Sen
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations

INDIA (continuación)

Suplentes:

Sr. N.P. Jain
Minister
Deputy Permanent Representative to the United Nations

Sr. S.K. Chakravarty
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations

Sr. A.S. Mani
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Sr. T. Cherpoot
Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Consejero:

Sr. R.N. Bose
Research and Document Officer

IRAN

Representante:

Sr. F. Hoveyda
Embajador
Representante Permanente ante las Naciones Unidas
Jefe de la delegación

Suplente:

Sr. E. Firouz
Ministro Adjunto
Ministerio de Recursos Naturales

Consejeros:

Sr. M. Pishva
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. N. Zahedi
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. S. Shaibani
Compañía Nacional Iraní de Petróleos

ITALIA

Representante:

Sr. C. Calenda
Ministro Plenipotenciario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Suplente:

Sr. G. Migliuolo
Ministro-Consejero
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Consejeros:

Sr. M. Pavan

Sr. P. Gazzola

Sr. L. Santomauro

Sr. G. De Ceglie
Segundo Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

JAMAICA

Representante:

Sr. K. Johnson
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations

Suplentes:

Sr. P.V. Marsh
Deputy Permanent Representative to the United Nations

Sr. H. Bonnick
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations

Consejeros:

Sra. J. Reid
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Sr. T. Boothe
Attaché
Permanent Mission to the United Nations

JAPON

Representante:

Sr. M. Ogiso
Embajador
Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas

Suplentes:

Sr. M. Ota
Consejero encargado de asuntos del medio
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. K. Kido
Viceministro Adjunto
Organismo para Asuntos del Medio

Sr. T. Suzuki
Director, Departamento de Ciencias del Medio de la Comunidad
Instituto Nacional de Sanidad
Ministerio de Salud y Asistencia Social

Sr. T. Naito
Consejero
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Consejeros:

Sr. T. Iguchi
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. Y. Konishi
Segundo Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. K. Kaneko
Jefe Adjunto, División de Asuntos Científicos
Oficina de las Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores
(Secretario de la delegación)

Sr. M. Shigiya
Jefe Adjunto, División de Planificación y Coordinación
Oficina de Conservación de la Naturaleza
Organismo para Asuntos del Medio

JAPON (continuación)

Sr. F. Nakajima
Jefe Adjunto, División de Planificación de Políticas
Oficina de Lucha contra la Contaminación del Medio y de Seguridad
Ministerio de Comercio Internacional e Industria

Sr. K. Nakayama
Especialista científico superior, Oficina de Enseñanza Superior y Ciencia
Ministerio de Educación

Sr. T. Sasaki
Jefe de la Sección de Lucha contra la Contaminación del Medio
Ministerio de Agricultura y Montes

Sr. M. Tanaka
Inspector de Monumentos Antiguos
Organismo de Asuntos Culturales

Sr. T. Hiraishi
División de Asuntos Generales
Organismo para Asuntos del Medio

Sr. A. Niwa
Funcionario de Investigaciones
Ministerio de Transporte

MEXICO

Representante:

Sr. E. Marque Mayaudon
Director de Higiene Ambiental
Secretaría de Salubridad y Asistencia

Suplentes:

Sr. V.A. Maldonado
Director de Documentación e Informe Presidencial
Secretaría de la Presidencia de la República

Srta. A. González Martínez
Subdirector General Adjunto de Organismos Internacionales
Secretaría de Relaciones Exteriores

Sr. J.L. Vallarta
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

NIGERIA

Representante:

Sr. O. Oladapo
Deputy Senior Engineer
Lagos Executive Development Board

Suplentes:

Sr. A. Ebikeme
Planning Officer
Federal Ministry of Economic Development and Reconstruction

Sr. J.O. Edremoda
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations

PAISES BAJOS

Representantes:

Sr. L.J. Mostertman
Director de los Cursos Internacionales de Hidráulica e Ingeniería de Saneamiento
Presidente de la delegación

Sr. J.W. Tesch
Profesor de Higiene del Medio
Universidad Agrícola de Wageningen

Suplentes:

Sr. T. Verheul
Director del Instituto Gubernamental de Abastecimiento de Agua

Sr. H. de Vries
Ministerio de Tráfico y Recursos Hidráulicos

Sr. F.C.M. van Ryckevorsel
Ministerio de Vivienda y Planificación del Medio Físico

Consejeros:

Sr. H.A.F. Heidweiller
Ministro Plenipotenciario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. W.M. Dijkstra
Agregado Agrícola
Embajada de los Países Bajos, Washington, D.C.

Sr. G. Ringnalda
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

REINO UNIDO

Representante:

Sr. M.W. Holdgate
Department on Environment

Suplentes:

Sr. D.J. MacCarthy
Permanent Mission to the United Nations

Sr. R. Arculus
Foreign and Commonwealth Office

Sr. J.R. Freeland
Permanent Mission to the United Nations

Sr. M.E.D. Poore
Nature Conservancy

Sr. H.A.P. Fisher
Department of Trade and Industry

Sr. L.M. Dunstan
Department of Environment

Sr. G.L.J. Braun
Department of Environment

Sr. D. Kitching
Overseas Development Administration

Sr. J. Peachey
Department of Education and Science

Consejeros:

Sr. S. Hemans
Permanent Mission to the United Nations

Srta. S. Darling
Permanent Mission to the United Nations

Srta. M.I. Rothwell
British Embassy, Washington, D.C.

SINGAPUR

Representante:

Sr. C.R. Ananthan
Executive Public Health Engineer
Ministry of Health

Suplente:

Sr. Chua Yong Hai
Executive Engineer of the Anti-Pollution Unit

SUECIA

Representante:

Sr. O. Rydbeck
Embajador
Representante Permanente ante las Naciones Unidas

Suplente:

Sr. C. Swartz
Embajador
Ministerio de Relaciones Exteriores

Consejeros:

Sra. I. Thorsson
Embajadora
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. H. Blix
Jefe de Departamento
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. A. Engstrom
Profesor
Ministerio de Educación

Sr. O. Heyman
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. J. Martenson
Secretario General
Comité Preparatorio Sueco para la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre el Medio Humano

SUECIA (continuación)

Sr. S. Kronvall
Jefe de Sección
Ministerio de Agricultura

Sr. G. Backstrand
Jefe de Sección
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. L.G. Engfeldt
Segundo Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas, Ginebra

Sr. A. Olander
Secretario de Embajada
Embajada de Suecia, Washington, D.C.

Sr. I. Hannerz
Jefe del Departamento de Investigaciones
Junta Nacional para la Protección del Medio

Sr. H. Stenram
Ayudante de Investigaciones
Universidad de Lund

TOGO

Sr. M. Eklo
Ambassadeur
Représentant permanent auprès des Nations Unies

Sr. A.N. Laré
Conseiller
Mission permanente auprès des Nations Unies

Sr. S.J. Koffi
Attaché
Mission permanente auprès des Nations Unies

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Representante:

Sr. I.I. Borodavchenko
Ministerio de Administración de Recursos Hidráulicos
Jefe de la delegación

Suplentes:

Sr. K.V. Ananichev
Comité Oficial de Ciencia y Tecnología del Consejo de Ministros de la URSS

Sr. V.I. Kirillin
Comité Oficial de Ciencia y Tecnología del Consejo de Ministros de la URSS

Sr. K.P. Mitryushkin
Ministerio de Silvicultura de la RFRSS

Sr. L.A. Alferov
Ministerio de Agricultura

Sr. S.A. Evteev
Academia de Ciencias

Sr. A.O. Kudryavtsev
Comité Oficial para Construcciones Civiles

Sr. A.V. Pavlov
Ministerio de Sanidad

Sr. Y.P. Kharkevich
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. G.A. Smirnov
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

YUGOSLAVIA

Representante:

Sr. L. Mojsov
Embajador
Representante Permanente ante las Naciones Unidas

Suplente:

Sr. M. Cabric
Consejero
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Consejero:

Sr. S. Orcic
Tercer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

ZAM IA

Representante:

Sr. A.K. Simuchimba
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations

B. Estados Miembros de las Naciones Unidas representados
por observadores

Argelia

Sr. F. Bousyad
Mission permanente auprès des Nations Unies

Australia

Sr. H.C. Webster
Scientific Counsellor
Australian Embassy, Washington

Sr. R.S. Merrillees
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Austria

Sr. W. Wolte
Ministro Consejero
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. G. Woschnagg
Secretario de Embajada

Barbados

Sr. C.E. Maynard
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Bélgica

Sr. D. Massonet
Ministre-Conseiller
(Affaires économiques)
Mission permanente auprès des Nations Unies

Sr. J. Somerhausen
Conseiller d'Ambassade

Bulgaria

Sr. S. Todorov
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Camerún

Sr. H. Souaïbou
Premier secrétaire
Mission permanente auprès des Nations Unies

Colombia

Sr. M.A. Pinzón
Ministro consejero
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. I. Combariza-Osorio
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Cuba

Sr. A. Moreno Fernández
Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. O. Muñiz Gutiérrez
Academia de Ciencias de Cuba

Sr. O. Pereira González
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Chile

Sr. H. Díaz Casanueva
Embajador
Representante Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. P. Carrasco
Segundo Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

China

Sr. S.S.D. Cheng
Asesor
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Dinamarca

Sr. G. Seidenfaden
Embajador
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. P. Møller
Junta danesa de lucha contra la contaminación

Sr. H. Schmiegelow
Ministerio de Relaciones Exteriores

Filipinas

Sra. H.Z. Benítez
Senadora

Sra. E. de Jesús-Amor
Jefa del personal legislativo, Oficina de la Senadora Benítez

Sra. L.L. Lising
Agregada
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Finlandia

Sr. R. Pekkanen
Magistrado
Tribunal supremo administrativo

Sr. G. Castren
Segundo Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Guatemala

Sr. J.C. Delpree-Crespo
Encargado de Negocios, a.i.
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Hungría

Sr. I. Nathon
Tercer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Indonesia

Sr. R. Wiradisuria
Departamento de Obras Públicas y Energía
Yakarta

Islandia

Sr. G.C. Schram

Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas

Israel

Sr. U. Marinov

Coordinador del Comité Nacional de Israel sobre
la Biosfera y el Medio

Sr. R. Hillel

Consejero

Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Kenia

Sr. P.M. Olindo

Kenya National Parks

Sr. P.J. Ndung'u

First Secretary

Permanent Mission to the United Nations

Sra. K.N.E. Kinyanjui

Third Secretary

Liberia

Sr. D.W. Wilson

Second Secretary

Permanent Mission to the United Nations

Malasia

Sr. Y. Ariff

Deputy Permanent Representative to the United Nations

Sr. Y. Adlan-Rose

First Secretary

Permanent Mission to the United Nations

Sr. A. Kadir

Second Secretary

Mongolia

Sr. N. Tsogtyn

Segundo Secretario

Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Nicaragua

Sr. G. Lang
Representante Adjunto ante las Naciones Unidas

Sr. J. Roman
Delegado Alterno ante las Naciones Unidas

Sr. L.R. Toruno
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Noruega

Sr. E. Lykke
Jefe de División
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. S. Huse
Consejero
Ministerio de Asuntos Municipales

Sr. B. Utheim
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Nueva Zelanda

Sr. R.J. Gates
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Panamá

Sr. R.A. Ehrman
Universidad de Panamá

Perú

Sr. O. de Rivero
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Polonia

Dr. A. Podniesinski
Asesor, Oficina del Primer Ministro

Dr. A. Czyzewski
Secretario
Comisión Nacional para el Medio Humano

Portugal

Sr. J.G.M. Correia da Cunha
Presidente de la Comisión Nacional del Medio
Presidencia del Consejo de Ministros

Sr. A.J. da Silva Teixeira
Representante del Ministerio de Agricultura en
la Comisión Nacional del Medio

República Democrática Popular del Yemen

Sr. A.S. Ashtal
Asesor, Asuntos Políticos
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. A.O. Arman
Segundo Secretario

República Socialista Soviética de Ucrania

Sr. M.Z. Getmanets
Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas

Sr. A.K. Yeremenko
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Rumania

Sr. I. Duma
Consejero
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. N. Constantin
Segundo Secretario

Trinidad-Tabago

Sra. A. Auguste
Permanent Mission to the United Nations

Turquía

Sr. S. Dalyanoglu
Primer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Uruguay

Sr. R.A. Chelle
Ministro
Representante Permanente Alterno ante las Naciones Unidas

Sr. A.L. Camps
Tercer Secretario
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Venezuela

Sr. S. Molina-Duarte
Consejero
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Sr. E. Soto
Segundo Secretario

C. Secretaría de las Naciones Unidas

Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales

Sr. F. Sella
Secretario del Comité Científico para el Estudio de los Efectos
de las Radiaciones Atómicas

Oficina de Asuntos Jurídicos

Sr. M. Heenan
Director Adjunto, División de Asuntos Jurídicos Generales

Sr. Z. Marcella
Funcionario de los servicios jurídicos

Sr. M. Hardy
Funcionario de los servicios jurídicos

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Sr. R.J. Crooks
Director, Centro de Vivienda, Construcción y Planificación

Sr. A. Ciborowski
Director Adjunto, Centro de Vivienda, Construcción y Planificación

Sr. V. Baum
Director Adjunto, Subdirección de Economía y Tecnología Oceánicas
División de Recursos y Transportes

Sr. K.E. Hansson
Director Adjunto, investigaciones y estudios
División de Recursos y Transportes

Sr. R. Paw-U
Jefe, Sección de las Comisiones Regionales

Sr. I. Vasiljev
Funcionario de asuntos científicos, Oficina de Ciencia y Tecnología

Comisión Económica para Europa

Sr. A.S. Bishop
Director, División del Medio Físico y la Vivienda

Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente

Sr. A.G. Menon
Director, División de Industria y Recursos Naturales

Comisión Económica para América Latina

Sr. C. Plaza
Funcionario encargado de asuntos del medio ambiente

Comisión Económica para Africa

Sr. N. Otieno
Jefe, Sección de Recursos Naturales

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Sr. G.D. Arsenis
Jefe, Subdirección de Financiación Externa y Desarrollo
Oficina de Nueva York

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Sr. A.J. Aizenstat
Director, Oficina de Enlace de Nueva York

D. Organos de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Sr. M. Geoghegan
Funcionario de Relaciones Externas

Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas (UNITAR)

Sr. D. Serwer
Becario, ayudante de investigaciones

E. Organismos especializados y OIEA

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Sr. F. Wolf
Asesor Jurídico

Sr. Z. Chivers
Oficina de Enlace de Nueva York

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Sr. M. Ruivo
Vicepresidente del Grupo de Trabajo Interdepartamental de la FAO sobre
Recursos Naturales y el Medio Humano
Director, Dirección de Recursos Pesqueros

Sr. P. Mahler
Alto funcionario, Recursos Naturales y Medio Humano

Sr. P. Contini
Asesor Jurídico

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Sr. M. Batisse
Director, División de Investigación sobre Recursos Naturales

Sr. M. Makagiarsar
Departamento de Ciencias Sociales

Sr. P.C. Bandyopadhyay
Departamento de Educación Escolar y Enseñanza Superior

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Sr. M. Kaplan
Director, Oficina de Ciencia y Tecnología

Sr. R.L. Coigney
Director, Oficina de Enlace de Nueva York

Sr. D. Ozonoff
Consultor

Sr. R.M. Malan
Oficial médico de enlace

Sra. V. Kalm
Oficial de enlace

Sr. M. Eden
Consultor

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

Sr. J.A. Lee
Asesor sobre higiene del medio
Oficina del Director, Proyectos

Unión Postal Universal (UPU)

Sr. M. Regan
Servicio postal de los Estados Unidos

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Sr. C.A.C. Wallén
Jefe, División de Programas y Técnicas Científicas

Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)

Sr. S.L.D. Young
Jefe, Sección de Ciencias Marinas

* * *

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Sr. H.T. Daw
División de Salud, Seguridad, Tratamiento y Evacuación de
Desechos Radiactivos

F. Otras organizaciones intergubernamentales

Banco Africano de Desarrollo

Sr. P.J. Bassi
Economista

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Sr. A. Wolf
Asesor de programas

Sr. E. Novaes
Especialista en evaluación social

Comunidad Económica Europea (CEE)

Sr. F. Ciarnelli
Director, Dependencia de Información de Nueva York

Sr. A. Liversidge
Director Adjunto, Dependencia de Información de Nueva York

Sr. I. Dubois

Liga de los Estados Arabes

Sr. Y. Abubakr

Sr. B. Hammad

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Sr. E. Ekers
Jefe del Centro de Publicaciones, Wáshington

Sr. D. Roderick
Director de Higiene del Medio, París

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Sr. H.O. Salzman
Director, Oficina de Enlace y Coordinación

Sr. K.P. Rodgers
Director, Oficina de Desarrollo Regional

Sr. P. Huber
Jefe, División de Desarrollo Urbano

Sr. B. Orejas-Miranda
Especialista de categoría superior, Departamento de Asuntos Científicos

G. Organizaciones no gubernamentales

Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes

Sr. J.E. Sproul

Asociación Cristiana Femenina Mundial

Sr. J.E. Sproul

Sr. M.G. Foresyth

Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts

Sra. J.P. Reiner

Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América

Sr. F.T. Ostrander

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos

Sr. B. Hollister

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Sr. H. Umrath

Co-ferencia Panindia de Mujeres

Sra. S. Achaiga

Consejo Internacional de Mujeres Judías

Sra. B. Abraham

Sr. K. Levey

Consejo Internacional de Uniones Científicas

Sr. T.F. Malone

Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios

Sra. E.W. Hymer

Federación Internacional de Mujeres Universitarias

Sra. R.A. Bell

Sra. P. Campbell

Federación Internacional de Vivienda y Planificación

Sr. C.S. Ascher

Instituto Internacional de las Ciencias Administrativas

Sr. C.S. Ascher

Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Sra. J. Sheppard

Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos

Sr. E. Schaffler

Organización Internacional de las Uniones de Consumidores

Sra. P. Campbell

Sr. W. Schirmer

Organización Regional del Oriente para la Administración Pública

Sr. C.S. Ascher

Pax Romana

Sra. E. Egan

Sociedad Interamericana de Planificación

Sr. C.S. Ascher

Sociedad Mundial de Equística

Sra. H. Reurs

Unión Internacional de Autoridades Locales

Sr. C.S. Ascher

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos

Sr. R.N. Gardner

Sr. F.G. Nicholls

Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas

Srta. A. Zizzamia

Conferencia Internacional de la Juventud sobre el Medio

Srta. Nguyen Thai Thanan

Sr. M. Chtaini

Sr. J. Hurtubia

Sr. R. Lanier

Sr. R. de Miller

Sr. A. Pearce

Sr. S. Reeves

Sr. R. Vincent

Sr. J. Wiredu

Consejo de la Commonwealth Sobre Ecología Humana

Sra. Z. Daysh

Anexo III

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA COMISION PREPARATORIA
EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES

A/CONF.48/PC/10	Programa provisional
A/CONF.48/PC/11	Informe del Secretario General
-Add.1	Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Vigilancia o Supervisión: informe sobre la marcha de los trabajos
-Add.2	Seminarios regionales sobre desarrollo y medio humano
-Add.3	Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Conservación: Informe sobre la marcha de los trabajos
A/CONF.48/PC/12	Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Declaración sobre el Medio Humano
* * *	
A/CONF.48/PC.III/CRP.1 y CRP.1/Rev.1	Proyecto de reglamento provisional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano
A/CONF.48/PC.III/CRP.2	Lista provisional de participantes
A/CONF.48/PC.III/CRP.3	Limitación de la descarga de agentes contaminantes
A/CONF.48/PC.III/CRP.14	Calendario de sesiones sugerido - nota de la Mesa de la Comisión Preparatoria
A/CONF.48/PC.III/CRP.5	Informe sobre la marcha de la preparación de los documentos de la Conferencia
A/CONF.48/PC.III/CRP.6	Intercambio de información sobre el medio entre los gobiernos
A/CONF.48/PC.III/CRP.7	Programa sugerido para el Grupo de Trabajo 2
A/CONF.48/PC.III/CRP.8	Programa sugerido para el Grupo de Trabajo 3
A/CONF.48/PC.III/CRP.9	Informe sobre el Comité 1: propuesta de medidas
A/CONF.48/PC.III/CRP.10	Programa sugerido para el Grupo de Trabajo 1
A/CONF.48/PC.III/CRP.11	Propuestas de acción para la materia de estudio II
A/CONF.48/PC.III/CRP.12 y Add.1 a 4 y Add.2/Rev.1	Proyecto de informe del Grupo de Trabajo 3
A/CONF.48/PC.III/CRP.13	Legislación relativa al medio - nota preliminar

A/CONF.48/PC/13

Anexo III

página 2

A/CONF.48/PC.III/CRP.14
y Add.1 a 6

Proyecto de informe de la Comisión Preparatoria sobre su
tercer período de sesiones

A/CONF.48/PC.III/CRP.15
y Add.1

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo 2

A/CONF.48/PC.III/CRP.16
y Add.1 a 3

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo 1

Anexo IVPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO

INDICE

<u>Artículo</u>	<u>Páginas</u>
<u>I. Representación y poderes</u>	
1. Composición de las delegaciones	4
2. Suplentes o consejeros	4
3. Presentación de credenciales	4
4. Comisión de Verificación de Poderes	4
5. Participación provisional en la Conferencia	4
<u>II. Presidente, Vicepresidentes y otros cargos</u>	
6. Elecciones	5
7 - 8. Presidente de la Conferencia	5
9 - 10. Presidente interino de la Conferencia	5
11. El Presidente no participará en las votaciones	5
<u>III. Mesa de la Conferencia</u>	
12. Composición	6
13. Funciones	6
<u>IV. Secretaría de la Conferencia</u>	
14 - 16. Funciones del Secretario General de la Conferencia	6 y 7
<u>V. Dirección de los debates</u>	
17. Quórum	7
18. Atribuciones generales del Presidente	7
19. Uso de la palabra	7
20. Precedencia	8
21. Cuestiones de orden	8

INDICE (continuación)

<u>Artículo</u>		<u>Páginas</u>
22.	Limitación del tiempo de uso de la palabra	8
23.	Cierre de la lista de oradores	8
24.	Aplazamiento del debate	9
25.	Cierre del debate	9
26.	Suspensión o levantamiento de la sesión	9
27.	Orden de las mociones de procedimiento	9
28.	Propuestas y enmiendas	10
29.	Decisiones sobre cuestiones de competencia	10
30.	Retiro de mociones	10
31.	Nuevo examen de las propuestas	10
<u>VI. Votaciones</u>		
32.	Derecho de voto	11
33.	Mayoría requerida	11
34.	Significado de la expresión "representantes presentes y votantes"	11
35.	Procedimiento de votación	11
36.	Normas que deben observarse durante la votación	12
37.	División de las propuestas y enmiendas	12
38.	Votaciones sobre las enmiendas	12
39.	Votaciones sobre las propuestas	13
40 - 42.	Elecciones	13
43.	Empates	14
<u>VII. Comisiones</u>		
44.	Constitución de comisiones	14
45.	Representación en las comisiones principales	14
46.	Comité de Redacción	14
47.	Quórum	15
48.	Comisiones: Mesa, dirección de los debates y votaciones	15

INDICE (continuación)

<u>Artículo</u>		<u>Páginas</u>
VIII. <u>Idiomas y documentos</u>		
49.	Idiomas oficiales e idiomas de trabajo	15
50.	Interpretación de los discursos pronunciados en uno de los idiomas oficiales	15
51.	Interpretación de los discursos pronunciados en otro idioma	15
52.	Idiomas en que se publicarán los documentos oficiales	16
53.	Grabaciones sonoras de las sesiones	16
IX. <u>Sesiones públicas y sesiones privadas</u>		
54.	Sesiones plenarias y sesiones de las comisiones principales	16
55.	Sesiones de los grupos de trabajo	16
56.	Comunicados de prensa	16
X. <u>Representantes de los organismos especializados de las Naciones Unidas y del Organismo Internacional de Energía Atómica</u>		
57.	17
XI. <u>Observadores</u>		
58.	Observadores de organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas	17
59.	Observadores de organizaciones no gubernamentales	17

I. REPRESENTACION Y PODERES

Composición de las delegaciones

Artículo 1

La delegación de cada Estado participante en la Conferencia se compondrá de un jefe de delegación y no más de cinco representantes acreditados, así como de los suplentes y consejeros que se juzguen necesarios.

Suplentes o consejeros

Artículo 2

Los suplentes o consejeros podrán actuar como representantes por designación del jefe de la delegación.

Presentación de credenciales

Artículo 3

Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y consejeros deberán ser comunicados al Secretario General de la Conferencia, a ser posible por lo menos una semana antes de la fecha fijada para la apertura de la Conferencia. Las credenciales deberán ser expedidas por el jefe del Estado o del gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Comisión de Verificación de Poderes

Artículo 4

Al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes. Su composición será la misma que la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará inmediatamente a la Conferencia.

Participación provisional en la Conferencia

Artículo 5

Los representantes podrán participar provisionalmente en la Conferencia hasta que ésta haya tomado una decisión sobre las credenciales.

II. PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y OTROS CARGOS

Elecciones

Artículo 6

1. La Conferencia elegirá el Presidente de la Conferencia, tres Vicepresidentes y el Relator de la Conferencia, así como el Presidente, el Vicepresidente y el Relator de cada una de las tres comisiones principales que se establecen en el artículo 44.

Presidente de la Conferencia

Artículo 7

El Presidente se encargará de la dirección general de los debates en las sesiones plenarias de la Conferencia.

Artículo 8

El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, queda supeditado a la autoridad de la Conferencia.

Presidente interino de la Conferencia

Artículo 9

Quando el Presidente de la Conferencia se ausente durante una sesión o parte de ella, designará a uno de los Vicepresidentes para que le sustituya.

Artículo 10

Quando un Vicepresidente actúe como Presidente tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el Presidente.

El Presidente no participará en las votaciones

Artículo 11

El Presidente, o el Vicepresidente que ejerza las funciones de Presidente, no participará en las votaciones, pero designará a otro miembro de su delegación para que vote en su lugar.

III. MESA DE LA CONFERENCIA

Composición

Artículo 12

La Mesa de la Conferencia estará integrada por los titulares de los cargos que se indican en el artículo 6.

Funciones

Artículo 13

La Mesa asistirá al Presidente en la dirección general de los debates y coordinará los trabajos de la Conferencia con sujeción a las decisiones de ésta.

IV. SECRETARIA DE LA CONFERENCIA

Funciones del Secretario General de la Conferencia

Artículo 14

El Secretario General de la Conferencia, o su representante, actuará como tal en todas las sesiones de la Conferencia y de sus comisiones.

Artículo 15

El Secretario General de la Conferencia será responsable de la traducción, reproducción y distribución de los documentos oficiales^{1/}, informes y resoluciones de la Conferencia y de sus comisiones; de la interpretación en otros idiomas de los discursos pronunciados en las sesiones; de la conservación de grabaciones sonoras de las sesiones públicas de la Conferencia y de sus tres comisiones principales; de la custodia y preservación de los documentos en los archivos de las Naciones Unidas; de la publicación del informe de la Conferencia y, en general, de la ejecución de todas las demás tareas que la Conferencia necesite.

^{1/} Documentos de posición, documentos de acción, resúmenes de monografías, la bibliografía anotada de las obras incluidas en la biblioteca de la Conferencia, el informe sobre la situación del medio humano y cualquier otro documento oficial preparado bajo la responsabilidad de la secretaría de la Conferencia (véanse los anexos IV y V del documento A/CONF.48/PC/9).

Artículo 16

El Secretario General de la Conferencia, o su representante, podrá hacer exposiciones en relación con cualquier cuestión que se examine.

V. DIRECCION DE LOS DEBATES

Quórum

Artículo 17

El quórum estará constituido por los representantes de la mayoría de los Estados participantes en la Conferencia.

Atribuciones generales del Presidente

Artículo 18

Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones de este reglamento, el Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones plenarias de la Conferencia, dirigirá los debates en las sesiones plenarias, concederá la palabra, someterá a votación los asuntos y proclamará las decisiones adoptadas. Decidirá sobre las cuestiones de orden y, con sujeción a este reglamento, tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones y mantener el orden en ellas. El Presidente podrá proponer a la Conferencia la limitación del tiempo de uso de la palabra, la limitación del número de intervenciones de cada representante sobre cualquier asunto, el cierre de la lista de oradores o el cierre de los debates. También podrá proponer la suspensión o el aplazamiento del debate sobre cualquier asunto que se esté discutiendo.

Uso de la palabra

Artículo 19

Nadie podrá tomar la palabra en la Conferencia sin autorización previa del Presidente. Con sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y 21, el Presidente concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella. El Presidente podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al tema que se esté discutiendo.

Precedencia

Artículo 20

Podrá darse precedencia al Presidente o al Relator de una comisión a fin de que expongan las conclusiones de su comisión.

Cuestiones de orden

Artículo 21

Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá plantear una cuestión de orden y el Presidente decidirá inmediatamente al respecto de conformidad con el reglamento. Todo representante podrá apelar de la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los representantes presentes y votantes. El representante que plantea una cuestión de orden no podrá tratar el fondo de la cuestión que se esté discutiendo.

Limitación del tiempo de uso de la palabra

Artículo 22

La Conferencia podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador y el número de veces que cada representante podrá tomar la palabra sobre un mismo asunto. Cuando los debates estén limitados y un representante rebase el tiempo que se le haya asignado, el Presidente le llamará inmediatamente al orden.

Cierre de la lista de oradores

Artículo 23

En el curso de un debate, el Presidente podrá dar lectura a la lista de oradores y, con el consentimiento de la Conferencia, declarar cerrada la lista. Sin embargo, el Presidente podrá otorgar a cualquier representante el derecho a contestar, si un discurso pronunciado después de cerrada la lista lo hace aconsejable.

Aplazamiento del debate

Artículo 24

Durante la discusión de un asunto, cualquier representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrá hablar un representante en favor de ella y un representante en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.

Cierre del debate

Artículo 25

Cualquier representante podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre la cuestión que se esté discutiendo, aun cuando otro representante haya manifestado su deseo de hablar. Si se pide la palabra para oponerse al cierre del debate, podrá ser concedida cuando más a dos oradores, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. Si la Conferencia aprueba la moción, el Presidente declarará cerrado el debate.

Suspensión o levantamiento de la sesión

Artículo 26

Durante la discusión de cualquier asunto, cualquier representante podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate.

Orden de las mociones de procedimiento

Artículo 27

A reserva de lo dispuesto en el artículo 21, las siguientes mociones tendrán precedencia, en el orden que a continuación se indica, sobre las demás propuestas o mociones planteadas:

- a) Suspensión de la sesión;
- b) Levantamiento de la sesión;
- c) Aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo;
- d) Cierre del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.

Propuestas y enmiendas

Artículo 28

Normalmente las propuestas y las enmiendas que hayan de examinarse deberán ser presentadas por escrito y entregadas al Secretario General de la Conferencia, quien distribuirá copias de ellas a las delegaciones. Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en las sesiones de la Conferencia sin haberse distribuido en todos los idiomas de trabajo copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente, con el consentimiento de la Conferencia, podrá permitir la discusión y el examen de propuestas y enmiendas sin previa distribución de copias en todos los idiomas de trabajo o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día de la sesión.

Decisiones sobre cuestiones de competencia

Artículo 29

A reserva de lo dispuesto en el artículo 27, toda moción que requiera una decisión sobre la competencia de la Conferencia para examinar cualquier asunto o para pronunciarse sobre una propuesta o una enmienda que le haya sido presentada, será sometida a votación antes de que se examine el asunto o de que se vote sobre la propuesta o enmienda de que se trate.

Retiro de mociones

Artículo 30

El autor de una moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que haya sido sometida a votación, a condición de que no haya sido enmendada. Una moción que haya sido retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier representante.

Nuevo examen de las propuestas

Artículo 31

Cuando una propuesta haya sido adoptada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo, a menos que la Conferencia lo decida así por mayoría de dos tercios de los representantes presentes y votantes. Sobre una moción presentada en favor de un nuevo examen sólo se concederá la palabra a dos oradores opuestos a la moción, después de lo cual ésta será sometida inmediatamente a votación.

VI. VOTACIONES

Derecho de voto

Artículo 32

Cada Estado representado en la Conferencia tendrá un voto.

Mayoría requerida

Artículo 33

1. Las decisiones de la Conferencia en todas las cuestiones de fondo se tomarán por mayoría de dos tercios de los representantes presentes y votantes, a menos que se decida otra cosa.
2. Las decisiones de la Conferencia en cuestiones de procedimiento se tomarán por mayoría simple de los representantes presentes y votantes.
3. Cuando haya que determinar si una cuestión es de fondo o de procedimiento, el Presidente de la Conferencia decidirá este punto. Cualquier apelación contra esta decisión se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá, a menos que sea revocada por la mayoría de los representantes presentes y votantes.

Significado de la expresión "representantes presentes y votantes"

Artículo 34

A los efectos de este reglamento, se entenderá que la expresión "representantes presentes y votantes" significa los representantes presentes que votan a favor o en contra. Los representantes que se abstengan de votar no serán considerados como votantes.

Procedimiento de votación

Artículo 35

De ordinario, las votaciones de la Conferencia se harán levantando la mano, pero cualquier representante podrá pedir votación nominal. La votación nominal se efectuará siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los Estados participantes en la Conferencia, comenzando por la delegación cuyo nombre sea sacado a la suerte por el Presidente.

Normas que deben observarse durante la votación

Artículo 36

Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. El Presidente podrá permitir a los representantes que expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación, y podrá limitar la duración de estas explicaciones.

División de las propuestas y enmiendas

Artículo 37

Cualquier representante puede pedir que las partes de una propuesta o de una enmienda sean sometidas a votación separadamente. Si algún representante se opone a la moción de división, dicha moción será puesta a votación. Se concederá la palabra para referirse a la moción de votación únicamente a dos representantes en favor de ella y a dos en contra. Si la moción de división es aceptada, las partes de la propuesta o de la enmienda que sucesivamente hayan sido aprobadas serán sometidas a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de una propuesta o de una enmienda fueran rechazadas, se considerará que la propuesta o la enmienda ha sido rechazada en su totalidad.

Votaciones sobre las enmiendas

Artículo 38

Quando se presente una enmienda a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda. Quando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, la Conferencia votará primero sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original y, a continuación, sobre la enmienda que, después de votada anteriormente, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. Pero cuando la aprobación de una enmienda implique necesariamente la exclusión de otra, esta última no será sometida a votación. Si se aprueba una o más de las enmiendas, se pondrá a votación la propuesta modificada. Se considerará que una moción es una enmienda a una propuesta cuando añada o suprima algo o modifique parte de tal propuesta.

Votaciones sobre las propuestas

Artículo 39

Cuando dos o más propuestas se refieran a la misma cuestión, la Conferencia, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales propuestas en el orden en que hayan sido presentadas.

Elecciones

Artículo 40

Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta, a menos que la Conferencia decida otra cosa.

Artículo 41

1. Cuando se trate de elegir una sola persona, si ningún candidato obtiene en la primera votación la mayoría de los representantes presentes y votantes, se procederá a una segunda votación limitada a los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, se resolverá el empate por sorteo.

2. Si en la primera votación hay empate entre tres o más candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, se efectuará una segunda votación. Si en esta segunda votación hubiere empate entre más de dos candidatos, el número de éstos se reducirá a dos por sorteo y la votación, limitada a estos dos candidatos, continuará en la forma prevista en el párrafo precedente.

Artículo 42

Cuando hayan de cubrirse al mismo tiempo y en las mismas condiciones dos o más cargos electivos, se declarará elegidos a aquellos candidatos que obtengan en la primera votación la mayoría de los representantes presentes y votantes. Si el número de candidatos que obtienen tal mayoría es menor que el de personas que han de ser elegidas, se efectuarán votaciones adicionales para cubrir los puestos vacantes. La votación, sin embargo, se limitará a los candidatos que hayan obtenido más votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble del de cargos que queden por cubrir; sin embargo, después de la tercera votación sin resultado decisivo, se podrá votar por cualquier persona o delegación elegible. Si tres

votaciones no limitadas no dan resultado decisivo, las tres votaciones siguientes se limitarán a los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la tercera votación no limitada, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble de los cargos que queden por cubrir. Las tres votaciones siguientes serán sin limitación de candidatos y así sucesivamente hasta que se hayan cubierto todos los puestos.

Empates

Artículo 43

En caso de empate en una votación cuyo objeto no sea una elección, se tendrá por rechazada la propuesta.

VII. COMISIONES

Constitución de comisiones

Artículo 44

Además de la Comisión de Verificación de Poderes, la Conferencia constituirá tres comisiones principales para el ejercicio de sus funciones. Cada una de ellas podrá constituir grupos de trabajo.

Representación en las comisiones principales

Artículo 45

Cada Estado participante en la Conferencia podrá tener un representante en cada comisión principal. Podrá asignar a esas comisiones los representantes suplentes y consejeros que sean necesarios.

Comité de Redacción

Artículo 46

La Conferencia podrá designar un Comité de Redacción. Este Comité asesorará sobre las cuestiones de redacción a petición de las comisiones o de la Conferencia.

Quórum

Artículo 47

Un tercio de los representantes en una comisión constituirá quórum. No obstante, se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros de la comisión para que una cuestión sea sometida a votación.

Comisiones: Mesa, dirección de los debates y votaciones

Artículo 48

Las disposiciones contenidas en los capítulos II, V y VI se aplicarán mutatis mutandis a los debates de las comisiones, salvo que éstas adoptarán sus decisiones por mayoría simple de los representantes presentes y votantes. En el caso de nuevo examen de propuestas o enmiendas, se requerirá, no obstante, la mayoría prevista en el artículo 31.

VIII. IDIOMAS Y DOCUMENTOS

Idiomas oficiales e idiomas de trabajo

Artículo 49

El chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas oficiales de la Conferencia. El español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas de trabajo.

Interpretación de los discursos pronunciados en uno de los idiomas oficiales

Artículo 50

Los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas oficiales serán interpretados en los demás idiomas oficiales.

Interpretación de los discursos pronunciados en otro idioma

Artículo 51

Cualquier representante podrá hacer uso de la palabra en idioma distinto de los oficiales. En este caso se encargará de suministrar la interpretación en uno de estos idiomas. La interpretación hecha por los intérpretes de la secretaría en los demás idiomas oficiales podrá basarse en la interpretación hecha en el primer idioma oficial.

Idiomas en que se publicarán los documentos oficiales

Artículo 52

Los documentos oficiales de la Conferencia se facilitarán en los idiomas oficiales de la Conferencia.

Grabaciones sonoras de las sesiones

Artículo 53

La secretaría conservará grabaciones sonoras de las sesiones de la Conferencia y de sus comisiones principales de acuerdo con la práctica de las Naciones Unidas.

IX. SESIONES PUBLICAS Y SESIONES PRIVADAS

Sesiones plenarias y sesiones de las comisiones principales

Artículo 54

Las sesiones plenarias de la Conferencia y las sesiones de las comisiones principales serán públicas, a menos que el órgano interesado decida otra cosa.

Sesiones de los grupos de trabajo

Artículo 55

Las sesiones de los grupos de trabajo serán privadas.

Comunicados de prensa

Artículo 56

Al final de cada sesión privada, la Conferencia o la comisión principal interesada podrá decidir que se publique un comunicado de prensa por conducto del Secretario General de la Conferencia.

X. REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Artículo 57

Por invitación del Presidente de la Conferencia o de los Presidentes de las comisiones principales, según el caso, podrán participar representantes de los organismos especializados de las Naciones Unidas y del Organismo Internacional de Energía Atómica, sin derecho a voto, en las deliberaciones de la Conferencia o de sus comisiones principales sobre cuestiones comprendidas en la esfera de actividades de tales organismos.

XI. OBSERVADORES

Observadores de organizaciones intergubernamentales
ajenas al sistema de las Naciones Unidas

Artículo 58

Por invitación del Presidente de la Conferencia o de los Presidentes de las comisiones principales, según el caso, podrán participar observadores de las organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas invitadas a la Conferencia, sin derecho a voto, en las deliberaciones de la Conferencia o de sus comisiones principales sobre cuestiones comprendidas en la esfera de actividades de tales organizaciones.

Observadores de organizaciones no gubernamentales

Artículo 59

Las organizaciones no gubernamentales internacionales invitadas a la Conferencia podrán designar representantes para que asistan como observadores a las sesiones públicas de la Conferencia y de sus comisiones principales. Por invitación del Presidente de la Conferencia o de los Presidentes de las comisiones principales, según el caso, y a reserva de la aprobación del órgano correspondiente, estos representantes podrán hacer exposiciones verbales sobre cuestiones comprendidas en la esfera de sus actividades.